

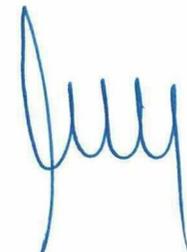
**Décima Primera Sesión Ordinaria**

**30 de noviembre de 2023**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

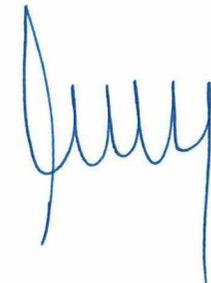
**Antecedentes**

- I. El 6 de mayo de 1986, se publicó el Decreto por el que fue creado el Sistema Nacional de Protección Civil; hoy referente mundial por la coordinación y articulación de los tres órdenes de gobierno para la prevención de desastres y la atención de emergencias.
  
- II. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
  
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral,



así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- IV. El 14 de agosto de 2015, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó mediante Acuerdo JA076-15, los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente).
- V. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hicieran al Distrito Federal, deberían entenderse hechas a la Ciudad de México.
- VI. El 23 de junio de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- VII. El 24 de agosto de 2016, se firmó el Acta correspondiente por el que se integró el Comité Interno de Protección Civil del Instituto Electoral del otrora Distrito Federal.
- VIII. El 12 de diciembre de 2016, se expidió el Protocolo de Protección Civil del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado con el número de código IEDF/PT/DACPyS/2/2016.

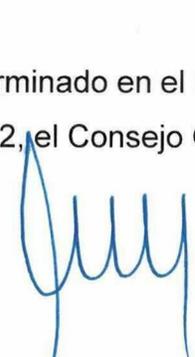


- IX. El 14 de octubre de 2016, mediante Acuerdo JA123-16, la Junta aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.
- X. El 28 de junio de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto).
- XI. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.
- XII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- XIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto.
- XIV. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento

Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- XV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, del Consejo General, aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- XVI. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XVII. El 15 de enero de 2019, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA009-19, aprobó entre otros, la Guía para elaborar encuestas de satisfacción, con número de código (IECM/GI/OGC/SGE/2/2019).
- XVIII. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General mediante Acuerdos IECM/ACUCG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, aprobó modificar respectivamente, el Reglamento Interior y la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XIX. El 28 de junio de 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2019, el Consejo General, aprobó el Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- XX. El 13 de marzo de 2020, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA029-20, aprobó el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral) y la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominada Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad Electoral).
- XXI. El 22 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, la modificación a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- XXII. El 23 de julio de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG162/2020, mediante el cual se aprobó la reforma al Estatuto; al cual posteriormente se le adicionaron modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022, de 26 de enero de 2022.
- XXIII. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- XXIV. El 02 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XXV. El 01 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General



de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XXVI. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales.

XXVII. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XXVIII. El 31 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022, el Consejo General, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

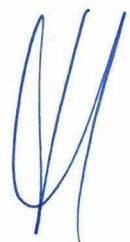
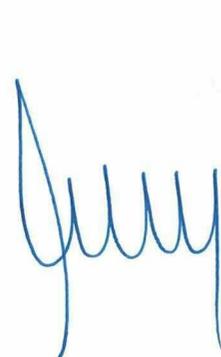
XXIX. El 05 de diciembre de 2022, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

XXX. El 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2023, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.

XXXI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el período 2023-2026 (PGD), en el que se definió la planeación estratégica, la misión y visión de mediano plazo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asimismo, se definieron los objetivos y líneas de acción, que definen el rumbo de la planeación de corto plazo que se

realizará año con año mediante el Programa Operativo Anual (POA), para contribuir al cumplimiento de los fines institucionales y al fortalecimiento y desarrollo de la vida democrática en nuestra ciudad.

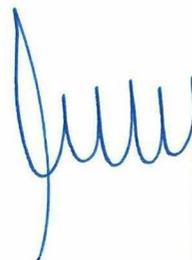
- XXXII. El 14 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA023-23, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.
- XXXIII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA029-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el Registro de Acciones de Mejora con número de código (SA/SGC/PR02).
- XXXIV. El 28 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA040-23, la Junta aprobó la actualización de diversos documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, entre ellos, el Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes, con número de código (SA/SGC/PR/04).
- XXXV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXXVI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos generales para la supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con número de código SA/DPRF/LI/01.
- XXXVII. El 17 de abril de 2023, se renovó e integró el Comité Interno de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



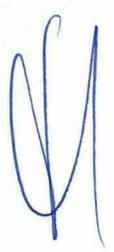
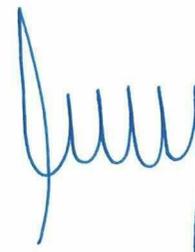
- XXXVIII. El 18 de agosto de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA122-23, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024 (Manual de Planeación 2024).
- XXXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) y el Manual de Organización y Funcionamiento (Manual), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XL. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### **Considerandos**

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del propio organismo.
2. Que el artículo 83, fracción XI del Código, dispone como una atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos, que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral.



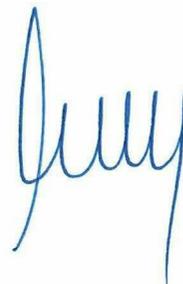
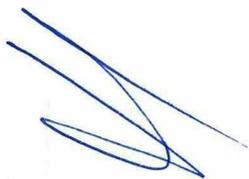
3. Que el artículo 83, fracción XX, inciso c) del Código, dispone que es atribución de la Junta aprobar, a propuesta de la Secretaría Administrativa, la aplicación de mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional.
4. Que de acuerdo con el artículo 87, párrafo primero del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.
5. Que el artículo 88 del Código, dispone que es atribución de la Secretaría Administrativa, supervisar la aplicación de las normas de operación, desarrollo y evaluación del Programa de Protección Civil y de Seguridad del Instituto Electoral.
6. Que el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, dispone que es atribución de la Secretaría Administrativa, proponer a la Junta, los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales y control patrimonial.
7. Que el artículo 26 de la Constitución Política Federal, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
8. Que el artículo 3 de la Ley General de Protección Civil, señala que los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.



9. Que el artículo 4, fracciones I, II, III y IV, de la Ley General de Protección Civil, establece que las Políticas Públicas en materia de Protección Civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
- III. Obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;
- IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.

10. Que de conformidad con el artículo 5, fracciones I, II, III y IV, de la Ley General de Protección Civil, las autoridades de protección civil, enumeradas en el artículo 27 de la citada ley, deberán actuar con base en los siguientes principios:



- I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;
  - II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre;
  - III. Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;
  - IV. Publicidad y participación social en todas las fases de la protección civil, pero particularmente en la de prevención;
  - V. Establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general;
  - VI. Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos;
  - VII. Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y
  - VIII. Honradez y de respeto a los derechos humanos.
11. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Protección Civil, la organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.
12. Que el artículo 2, fracción LXII de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece que el Sistema de Gestión Integral y Protección Civil de la Ciudad de México, es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y

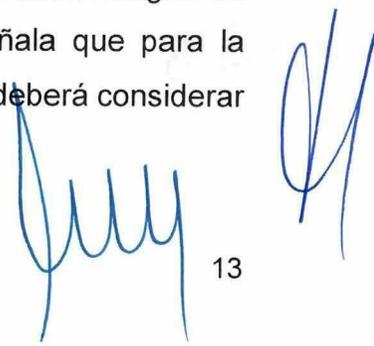
entidades de la administración pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, con las organizaciones de los diversos Grupos Voluntarios, sociales, privados y organizaciones de la sociedad civil; con los poderes legislativos y judicial; con los órganos autónomos; los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico; a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

13. Que el artículo 3 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece que la política pública en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil se ajustará a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Protección Civil y deberá estar incluida en el Plan General de Desarrollo, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los Programas de Gobierno de las Alcaldías y los Programas Sectoriales que elaboren las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México y los organismos autónomos.

14. Que el artículo 5 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, señala que la función de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil está a cargo del Sistema y tiene como fin primordial la prevención, control y reducción del Riesgo de Desastres, así como, mitigar los efectos destructivos que los Fenómenos Perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos.

Asimismo, señala que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales, los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general, serán corresponsables en los términos de esta Ley, en coordinar eficazmente las acciones de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

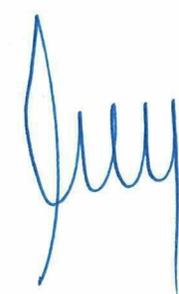
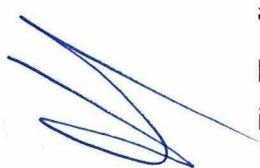
15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, toda brigada de Protección Civil contempla en los Programas Internos un registro del número, ubicación y características de los grupos de atención prioritaria y de escasos recursos que habiten, laboren o estudien en los inmuebles respectivos. Asimismo, señala que dicha brigada será capacitada acerca de los diferentes tipos de discapacidad, sus características, las técnicas de apoyo, momento oportuno de Evacuación y medidas de alertamiento, para que las personas adultas, mayores y las personas con discapacidad, mujeres embarazadas sean capacitadas para su autoprotección.
16. Que el artículo 86, fracciones III y IV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, señala que el Sistema de Alerta Temprana es un derecho para los residentes de la Ciudad de México, que se tendrá que promover a través de tecnologías de información y comunicación. Ésta deberá ser clara y oportuna con base en el conocimiento del Riesgo y monitoreo del potencial Peligro debiendo tomar en cuenta los mecanismos de difusión y comunicación para diseminar las Alertas a la población en Riesgo y a las autoridades, se deberán implementar canales y protocolos que se emplearán para la diseminación de datos e información y las acciones y procedimientos para optimizar una respuesta adecuada ante las Alertas. Estos procedimientos deberán incluir protocolos para el alertamiento, así como la implementación de acciones coordinadas por la autoridad para la preparación de la población.
17. Que según lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, señala que para la atención a las víctimas de una Emergencia o Desastre, se deberá considerar



dentro del Programa General y del Programa de las Alcaldías, estrategias de Apoyo Psicológico a través de modelos y protocolos unificados por el Sistema, en los que deberán participar la Secretaría de Salud, la de Inclusión y Bienestar Social, la Fiscalía General de Justicia, el Centro Mando Estratégico y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos de la Ciudad de México, así como instituciones públicas y académicas de nivel superior, organizaciones no gubernamentales, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y aquellas que determine el Consejo a través de sus comisiones y comités.

18. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 64, fracción V del Reglamento General de Protección Civil, la Coordinación Nacional para el desarrollo de los Sistemas de Alerta Temprana, promoverá que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tomen en cuenta los mecanismos de difusión y comunicación para transmitir las Alertas a la población en Riesgo, los cuales deberán establecer los canales y protocolos que permitan una transmisión clara y oportuna y, en su caso, información sobre la Alerta, la cual incluya las instrucciones para atender la Emergencia.

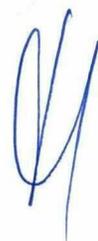
19. Que en atención al Programa Nacional de Protección Civil, y en cumplimiento a la normatividad en la materia, resulta indispensable para cualquier centro de trabajo la elaboración e instrumentación del Protocolo de Protección Civil emanado del Programa Interno de Protección Civil del Instituto, la formación de brigadas de apoyo a las personas servidoras y/o a las y los visitantes y su permanente capacitación para que con los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, puedan actuar en las calamidades que eventualmente se presenten, tratando de proteger a las y los compañeros, bienes patrimoniales institucionales.



20. Que el Protocolo tiene como objetivo establecer la estructura, los lineamientos básicos que sirvan de guía para la adecuada selección e integración del Comité Interno de Protección Civil y de sus Brigadas, así como las funciones generales y específicas cuyo óptimo cumplimiento permitirá alcanzar el objetivo de estos grupos especializados; y por otra, tener un Protocolo Guía basado en la instrumentación del Programa Interno de Protección Civil que permita coadyuvar a prevenir y mitigar en lo posible los efectos de los desastres.
21. Que el apartado 6.1.6 del Procedimiento de control de documentos establece que la revisión y/o actualización de la información documentada, deberá realizarse en los siguientes supuestos:
- Pérdida de vigencia de los documentos;
  - Cambios a la estructura orgánica que implique ajustes en la ejecución del proceso;
  - Cuando se hayan presentado cambios en los procedimientos, derivados de la mejora de estos;
  - Cuando existan cambios en la normatividad aplicable al proceso que implique adecuaciones o supresiones de estos;
  - Por resultado de auditoría interna o externa que indique la necesidad de documentar a fortalecer alguna actividad relevante en el proceso.
22. Que mediante oficio IECM/SA/DACPyS/1564/2023, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa, sometió a consideración de la Junta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
23. Que el Protocolo mencionado en el considerando 22, fue elaborado dentro del



15



marco de la Política de Gestión de Calidad, en observancia de la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral y de conformidad con la normativa vigente y con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código.

Por lo expuesto y fundado, la Junta de conformidad en lo dispuesto por el artículo 83 fracción XI y XXI del Código, emite el siguiente:

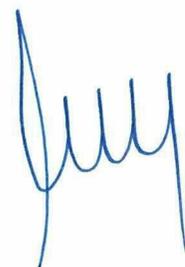
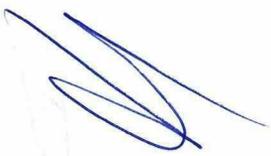
**A c u e r d o**  
**IECM-JA165-23**

**PRIMERO.** Se aprueba el contenido del Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo. En consecuencia, se deja sin efectos el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral del otrora Distrito Federal, expedido el 12 de diciembre de 2016, identificado con el código IEDF/PT/DACPyS/2/2016.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mencionado en el resolutivo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.



**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRA. PATRICIA AVENDANO DURÁN**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**



<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
1. Introducción-----	1
2. Condiciones generales-----	2
3. Señalización-----	15
4. Plan de Contingencias-----	27
5. Acciones de Prevención-----	45
6. Riesgos Potenciales-----	46
7. Capacitación para las personas Públicas brigadistas del Instituto Electoral de la Ciudad de México-----	47
8. Mantenimiento correctivo y preventivo a dos redes hidrantes con sistema de motobombas de emergencia-----	49
9. Mantenimiento correctivo y preventivo al equipo de extintores, y equipo complementario-----	50
10. Mantenimiento correctivo y preventivo al equipo de detector de incendios del Instituto-----	51
11. Mantenimiento correctivo y preventivo al equipo de alerta sísmica del Instituto-----	51
12. Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo de Radiocomunicación-----	52
13. Mantenimiento preventivo al equipo de video vigilancia Institucional-----	52
14. Servicio de Vigilancia para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Oficinas centrales, Almacén Tláhuac y los 33 Órganos Desconcentrados-----	53
15. Simulacros-----	53
16. Equipo de Primeros Auxilios-----	54
17. Procedimientos-----	54
18. Teléfonos de emergencia-----	59

### Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	30/11/2023	Emisión del documento

### Introducción

La Ciudad de México se encuentra ubicada geográficamente en una zona en la que se presentan, año con año, problemas derivados de la presencia de fenómenos naturales o antropogénicos cada vez más numerosos y difíciles de resolver; razón por la que es indispensable poner énfasis en la adopción de medidas de Protección Civil y sumarnos a este importante esfuerzo.

La corteza terrestre está formada por grandes placas de roca que a su vez flotan sobre capas de roca fundida (magma), a medida que aumenta la tensión entre estas placas se pueden producir desplazamientos entre ellas, liberando grandes cantidades de energía en forma de complejas ondas de choque u ondas sísmicas. La mayoría de los sismos que afectan a la Ciudad de México provienen de deslizamientos producidos entre las placas

tectónicas ubicadas en el denominado “Cinturón de Fuego”, en particular los deslizamientos que ocurren entre la Placa de Cocos y la Placa de Norteamericana.

Por lo anterior, en el contexto del Programa Nacional de Protección Civil, y en cumplimiento a la normatividad en la materia, resulta necesario e indispensable para cualquier centro de trabajo la creación del Comité Interno de Protección Civil, la elaboración e instrumentación del Protocolo de Protección Civil emanado del Programa Interno de Protección Civil del Instituto, la formación de brigadas de apoyo a las personas servidoras y/o a las y los visitantes y su permanente capacitación para que con los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, puedan actuar en las calamidades que eventualmente se presenten, tratando de proteger a las y los compañeros y a los bienes patrimoniales institucionales con que contamos.

En ese sentido, debemos tomar con el mayor profesionalismo y seriedad en la formación y capacitación en materia de protección civil, para que de esta forma la labor de las y los brigadistas sea solidaria, organizada, sistemática y se procure brindar seguridad a todos y cada uno de los compañeros que laboren en este Instituto Electoral, así como de las personas visitantes que se encuentren en las instalaciones.

El presente documento tiene como objetivo establecer la estructura y los lineamientos básicos que sirvan de guía para la adecuada selección e integración del Comité Interno de Protección Civil y de sus Brigadas, así como las funciones generales y específicas cuyo óptimo cumplimiento permitirá alcanzar el objetivo de estos grupos especializados; y por otra, tener un Protocolo Guía basado en la instrumentación del Programa Interno de Protección Civil que permita coadyuvar a prevenir y mitigar en lo posible los efectos de los desastres.

Es de suma importancia, que cada área del Instituto tome en consideración el presente Protocolo, lo adapte de acuerdo con su problemática específica y realice el análisis permanente de los posibles riesgos a los que están expuestos cada una de los inmuebles y sus respectivas áreas las cuales integra el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### **Consideraciones Generales**

Establecer lineamientos normativos que permitan a los responsables del Comité Interno de Protección Civil contar con un Protocolo de Protección Civil basado en Programa Interno de Protección Civil del IECM (oficinas centrales), de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de que las personas servidoras públicas, las y los visitantes, etc., estén preparados para salvaguardar su integridad física, así como los bienes muebles asignados bajo su resguardo y bienes del patrimonio Institucional, ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico.

**Nombre:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Actividad:** Organismo público autónomo, sede del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), funciones administrativas para la organización y ejecución de los procesos ordinarios electorales locales y de participación ciudadana, etc.



**Registro Federal de Causantes:** IED990115 5M2.

**Horario de labores:** 9:00 a 17:00 horas y permanente durante la realización de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

### **Programa de Prevención.**

Es el conjunto de acciones preventivas para evitar la construcción de nuevos riesgos, así como la preparación y alertamiento a la población, en un marco de corresponsabilidad social e interinstitucional. Tiene por objeto el establecer y llevar a cabo las medidas que se implementen para evitar o mitigar el impacto destructivo de una emergencia, siniestro o desastre, con base en el análisis de los riesgos internos y externos a que está expuesto el Instituto, así como sus inmuebles.

### **El programa de prevención cuenta por lo menos con las siguientes acciones:**

- \* Formación del Comité Interno de Protección Civil.
- \* Formación de Brigadas.
- \* Capacitación.
- \* Señalización.
- \* Equipo de las Brigadas.
- \* Programa de Mantenimiento (preventivo y correctivo) de sus equipos de seguridad.
- \* Simulacros.
- \* Equipo de Primeros Auxilios.

### **Comité Interno de Protección Civil.**

Es obligatoria la integración del Comité Interno de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar, difundir y actualizar el Protocolo de Protección Civil derivado del Programa Interno correspondiente, es también un instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles de la Ciudad de México.

La integración y el funcionamiento del Comité Interno de Protección Civil del IECM, permite contar con personas servidoras públicas del Instituto que estén organizadas y capacitadas, y sean las que lleven a cabo medidas y acciones permanentes para prevenir, detectar y mitigar riesgos.

Ante la probabilidad de ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre la población del inmueble debe estar preparada para poder realizar las acciones inmediatas y efectivas para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de quienes se encuentran en el inmueble, por lo anterior se requiere que todos los inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México que cuentan con afluencia masiva de los sectores público, privado y social, cuenten con una organización interna que permita prever y en su caso atender cualquier contingencia derivada de emergencia, siniestro o desastre.

Del mismo modo se permitirá ante cualquier contingencia, saber cómo actuar al momento del siniestro, es decir saber cómo atender a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas mayores.

Además de promover que las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas mayores deben de estar plenamente familiarizadas con los sistemas de alertamiento y procedimientos de evacuación. En la medida de lo posible se debe fomentar que ellas ejerzan el nivel más alto de autonomía y que sean capaces de reaccionar ante la emergencia, incluso sin las indicaciones de las brigadas de emergencia.

Por lo que se deben identificar a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas mayores que son habitantes regulares del mismo espacio, ya sea público o no, cuáles son sus características y necesidades (en materia de salud, entre otros), sus estructuras familiares y las redes de solidaridad con que cuentan, así como la manera de contactarlas en caso de requerirse. Hay que tener presente que la regla básica para interactuar con una persona con discapacidad es que él o ella debe de estar dispuesta o dispuesto a brindarle apoyo y contribuir a su seguridad, sin interferir con su autonomía, dignidad o integridad.

### **Objetivos.**

Los objetivos del Comité Interno consistirán en planear, desarrollar, coordinar, operar y evaluar el Protocolo Interno de Protección Civil, así como recopilar y difundir a la comunidad los lineamientos y acciones que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil, tendientes a la protección, salvaguarda de las personas servidoras públicas, personas con Discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo ubicadas en las instalaciones y su entorno.

Además de orientar mediante guías, las medidas que se deben de tomar para reducir o minimizar los daños y riesgos para las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, en caso de algún siniestro, y adicionalmente generar las condiciones que, a través de su aplicación, dominio y cumplimiento, permitan su accesibilidad al interior de los inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### **Sus objetivos principales son:**

- a) Calendarizar las actividades que involucran a las brigadas de Protección Civil.
- b) Coordinar la elaboración del Diagnóstico de riesgos internos y externos.
- c) Coordinar la elaboración de los directorios de la Unidad de Protección Civil, Brigadas y Autoridades competentes.
- d) Promover y Supervisar la instalación y colocación de equipo de seguridad, así como la impartición de cursos de capacitación a las y los brigadistas.
- e) Incrementar el conocimiento y la capacidad de respuesta, ante las situaciones que se presenten para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre, donde se pudiera ver involucrado personal del IECM, de conformidad con la *Guía para la atención de Personas con Discapacidad Física (motriz), Visual, y Auditiva, Personas Adultas y*

*Mujeres en Condición de Embarazo, bajo los parámetros de seguridad, igualdad, no discriminación e inclusión.*

### **Formación del Comité Interno de Protección Civil.**

El Comité Interno de Protección Civil, lo conformarán las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, que laboran en cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, las cuales serán responsables de realizar de manera preventiva la supervisión al cumplimiento que enmarca el Protocolo Interno y en caso de alguna eventualidad de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, atender de manera coordinada las acciones tendientes a la salvaguarda de las personas servidoras públicas, de las personas con discapacidad, personas mayores, mujeres en condición de embarazo, de las personas visitantes y de los bienes de la Institución. Así como establecer contacto con las autoridades en la materia.

### **Integración del Comité Interno de Protección Civil.**

Las principales brigadas que deberán quedar conformadas de acuerdo con los lineamientos de la materia establecidos por la Ley del Sistema de Protección de la Ciudad de México y en lo determinado por los Términos de Referencia son:

- Coordinación del Comité Interno de Protección Civil.
- Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate.
- Brigada de Primeros Auxilios.
- Brigada de Prevención y Combate de Incendios.
- Brigada de Comunicación.
- Debido a que son brigadistas multifuncionales a cada uno de ellos se le asignará una responsabilidad específica correspondiente a cada una de las brigadas sugeridas.

### **Funciones del Comité Interno de Protección Civil:**

- Participar en la elaboración o actualización del Protocolo Interno derivado del Programa Interno.
- Participar en la difusión de información en materia de Protección Civil en todas las áreas del inmueble.
- Realizar recorridos por todas las áreas para detectar riesgos, proponer fecha para corregirlos y verificar que se lleve a cabo en el tiempo estipulado.
- Participar en la capacitación y simulacros que sean necesarios y/o programados.
- Revisar que el equipo y la señalización se encuentren en buenas condiciones y en el lugar adecuado.
- Informar de inmediato a quien corresponda cuando se detecte alguna situación de riesgo y vigilar que sea corregida.
- Coordinar todas las acciones previstas en el antes, durante y después de una emergencia.

- Coordinar que se lleven a cabo las acciones adecuadas en caso de emergencia por las personas servidoras públicas y de las y los visitantes de cada inmueble.
- Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento y retroalimentación de las acciones de Protección Civil que se lleven a cabo en cada uno de los inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

#### **Funciones de la o el responsable y de la o el Suplente:**

- Gestionar presupuesto para que las acciones de Protección Civil se lleven a cabo en el inmueble.
- Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo.
- Evaluar la situación prevaleciente y decidir si es necesario evacuar y/o realizar un repliegue en el edificio.
- Pedir el informe al jefe de edificio, piso o área, así como a los jefes de brigada sobre la situación del edificio o de las personas.
- Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble.
- Pedir al jefe de edificio los avances del programa de mantenimiento.
- Pedir avances de capacitación de las brigadas, fomentando programas permanentes de capacitación en materia de protección civil.
- Organizar las sesiones periódicas del Comité Interno.
- Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto del Comité.
- Estar pendiente de las campañas de sensibilización a las personas servidoras para la realización de simulacros.
- Vigilar que se lleve a cabo la difusión de las acciones de Protección Civil.
- Estar presente en todo simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo de este.
- Coordinar al Comité Interno en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- Después de una emergencia, realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- Proceder a dispersar en orden a las personas servidoras en caso de que el inmueble quede dañado, dando indicaciones de cómo podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos, para que la brigada de comunicación les informe a los familiares y lleve el seguimiento hasta el fin de la emergencia o desastre.

#### **Jefe (a) de edificio:**

- Identificar los riesgos internos y externos a los que está expuesto el inmueble.
- Identificar a las personas servidoras públicas con discapacidad, personas mayores, mujeres en condición de embarazo del inmueble.
- Elaborar y/o actualizar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características de este.
- Diseñar los escenarios probables en caso de emergencia para la elaboración de las hipótesis de los simulacros.

- Implementar y vigilar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble.
- Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o en caso de emergencia, siniestro o desastre.
- Evaluar el desempeño de las y los brigadistas en los ejercicios de simulación.
- Supervisar que los simulacros se desarrollen conforme a la hipótesis.
- Elaborar el informe de los simulacros que se lleven a cabo.
- Mantener la comunicación constante con las o los jefes de piso.

**Jefe (a) de piso o área:**

- Supervisar que la/s área/s a su cargo mantengan las condiciones de seguridad adecuadas.
- Participar en las acciones para mitigar riesgos.
- Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- Realizar la evaluación inicial de la situación.
- Mantener el mando del piso.
- Establecer comunicación por la o el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- Coordinar el repliegue o el desalojo de su área de acuerdo con lo indicado por la o el responsable del inmueble.
- Verificar visualmente la presencia y ubicación de las personas brigadistas y las personas servidoras públicas de su área.
- Levantar el censo de población de su piso.
- Indicar a las y los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
- Mantener la calma de las personas brigadistas y personas visitantes a través de señales, altavoces o intercomunicación.
- Dar instrucciones necesarias a las y los brigadistas para que la evacuación se realice de la mejor manera.
- Dar la señal de desalojo a las y los brigadistas para conducir a las personas servidoras públicas, las personas visitantes por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- Supervisar a las personas brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso, apoyarlos.
- Verificar el total desalojo de su área.
- Revisar la lista de presentes levantada en el área de seguridad, reportando al responsable general los ausentes y las causas, si las conoce.
- Mantener el orden del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo.
- Informar a la o el jefe de edificio sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.

**Formación de las Brigadas:** Son grupos de personas servidoras públicas voluntarias organizadas y capacitadas en una o varias operaciones de atención de emergencias, los cuales serán responsables de la primera respuesta en la aplicación de los procedimientos al presentarse cualquier situación de emergencia.

Las Brigadas en el inmueble estarán organizadas de acuerdo con lo siguiente y dando cumplimiento a la ley:

A. Evacuación;



- B. Primeros Auxilios;
- C. Prevención y Combate Contra Incendios;
- D. Comunicación y,
- E. Aquellas que se determinen de acuerdo con las actividades que se realicen, pudiendo ser Multifuncionales.

**Características de las y los integrantes Brigadistas:**

- Autocontrol.
- Disposición y disciplina.
- Vocación de servicio y actitud dinámica.
- Buena salud física y mental.
- Don de mando y liderazgo.
- De ser posible, conocimientos previos en la materia de Protección Civil, etc.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad para reaccionar correctamente bajo presión
- Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.
- Se debe informar a la persona brigadista que esta actividad se hace de manera voluntaria y motivada para el buen desempeño de esta función que es la salvaguarda de la vida de las personas servidoras públicas y visitantes.

**Tabla de colores para identificación de las personas brigadistas:**

- Comunicación - Verde
- Evacuación - Naranja
- Primeros Auxilios - Blanco
- Prevención y combate de incendios - Rojo
- Rescate y salvamento - Azul marino
- Seguridad - Negro
- Multifuncional - Naranja

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, las personas brigadistas cuentan con chalecos y/o bandas en el brazo izquierdo para identificar a que brigada pertenecen de acuerdo con los siguientes colores:

<b>Responsable coordinación</b>	<b>y/o</b>	
<b>CHALECO AMARILLO</b>		

<p><b>Evacuación CHALECO NARANJA</b></p>	
<p><b>Primeros Auxilios CHALECO BLANCO</b></p>	
<p><b>Incendios CHALECO ROJO</b></p>	
<p><b>Comunicación CHALECO VERDE</b></p>	

### Brigada de Evacuación.

**Misión:** Llevar a cabo las medidas previamente establecidas para realizar el repliegue o la evacuación de las personas servidoras a una zona de menor riesgo, ante la amenaza o presencia de una emergencia.

### Fase preventiva:

- Mantener programas preventivos y responder a la alarma.
- Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización y planos guía del inmueble, dicha señalización incluirá extintores, botiquines, hidrantes y debe ajustarse a las Normas Oficiales Mexicanas.
- Contar con un censo actualizado y permanente de las personas servidoras públicas, personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.
- Dar señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del responsable y/o suplente.
- Fomentar actitudes de respuesta tanto en ejercicios de desalojo como en situaciones reales entre la población en general.

- Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y en eventos reales, dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- Determinar los puntos de reunión.
- Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- Preparar a las personas con Discapacidad, a las personas mayores y a las mujeres en condición de embarazo para enfrentar cualquier situación de emergencia, riesgo o desastre, en cualquier inmueble del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de las guías específicas para cada situación.
- Dar a conocer, promover y hacer uso entre el personal, de los Guías para la asignación de lugares exclusivos a mujeres en condición de embarazo y/o personas con discapacidad y personas mayores en las diferentes áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Verificar de manera constante que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- En el caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación previamente determinada se encuentra obstruida o represente algún peligro, indicar a las personas servidoras y/o visitantes, las posibles rutas alternativas de evacuación.
- Realizar un censo de las personas servidoras al llegar al punto de reunión.
- Coordinar el regreso de las personas servidoras públicas a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando ya no exista peligro.
- Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario.
- Participar en reuniones de coordinación y asistir a capacitaciones o simulacros.
- Conocer, practicar y utilizar Plan de Contingencias.

#### **Fase de auxilio:**

- Responder al código de alertamiento.
- Implementar medidas de autoprotección.
- Reunirse en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Comunicarse con el Centro de Operaciones de Emergencias y Bomberos.
- Coordinarse con las demás brigadas.
- Dirigir a la población por las rutas ya establecidas que sean seguras.
- Evitar las rutas o áreas comprometidas.
- Verificar que nadie se quede en su área.
- Concentrarse en los puntos de reunión ya establecidos.
- Hacer conteo de las personas servidoras.
- Notificar sobre los resultados del conteo al responsable operativo y a la brigada de comunicación, búsqueda y rescate.
- Mantenerse en orden.
- No retirarse del punto de reunión por ningún motivo.
- Regresar a sus lugares de trabajo hasta que se le notifique.

#### **Fase de recuperación:**

- Controlar a las personas servidoras públicas, personas con discapacidad personas mayores y mujeres en condición de embarazo, evacuado a través de listas.
- Controlar el acceso de personas a la instalación o zonas restringidas.
- Apoyo a la Unidad Interna en la revisión del inmueble.
- Apoyo de las personas servidoras evacuadas si se autoriza reingresar al inmueble.
- Formular un informe final de actividades.

### **Brigada de Búsqueda y Rescate.**

**Misión:** Se encarga de llevar de forma inmediata el auxilio propio de su función a quien lo necesite al momento de una emergencia, así como realizar la evaluación de daños de la instalación o inmueble.

#### **Fase preventiva:**

- Apoyar a la Brigada de evacuación ante la ocurrencia de una emergencia. Coordinarse con las otras brigadas.
- Conocer las zonas de mayor riesgo e identificar las rutas de evacuación.
- Contar con croquis actualizados de las instalaciones.
- Localizar y mantenimiento del equipo de rescate con el que se cuenta.

#### **Fase de auxilio:**

- Análisis de las condiciones del inmueble y de la emergencia.
- Apoyo inmediato a la emergencia de acuerdo con sus capacidades.
- Brindar apoyo a los grupos especializados de rescate.
- Apoyar a la Unidad Interna en la revisión del inmueble.
- Formular un informe de las acciones realizadas durante la emergencia.

#### **Fase de recuperación:**

- Apoyo a la Unidad Interna para la revisión, y evaluación de daños físicos a la instalación o inmueble.
- Apoyo para el restablecimiento de los servicios vitales del inmueble.
- Formular un informe final de actividades.

### **Brigada de Prevención y Combate de Incendios.**

**Misión:** Se encarga de prevenir e intentar controlar de forma inmediata los fuegos incipientes.

#### **Fase preventiva:**

- Identificar las áreas más susceptibles a un incendio.
- Emitir recomendaciones preventivas, referentes a zonas con riesgo de provocar un incendio.
- Supervisión y mantenimiento de los equipos contra incendios.
- Señalizar y mantener libres los accesos al equipo contra incendios.

- Mantener programas preventivos.
- Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendios.
- Vigilar que no haya sobrecarga en las líneas eléctricas, ni exista acumulación de material inflamable.
- Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y esté sin obstrucción.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente para que las mismas ofrezcan seguridad.
- Participar en reuniones de coordinación y asistir a los cursos de capacitación o simulacros.
- Conocer, practicar y utilizar el Plan de Contingencias.

#### **Fase de auxilio:**

- Atacar e intentar controlar de forma inmediata los fuegos incipientes.
- Analizar las condiciones de la emergencia.
- Apoyar a la Brigada de evacuación.
- Retirar material susceptible de incendio, cercano al conato.
- Coordinarse de manera inmediata con las otras brigadas.
- Apoyar a la Unidad Interna en la revisión del inmueble.
- Formular un informe de las acciones realizadas durante la emergencia.
- Responda al código de alertamiento.
- Implemente medidas de autoprotección.
- Mitigar los daños y pérdidas que puedan presentarse en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, interviniendo con los medios de seguridad con que se disponga.
- Mantener el control y ubicación de las personas servidoras públicas que responde a la emergencia.
- Comunicarse con el Centro de Operaciones de Emergencias y Bomberos.
- Coordinarse con las demás brigadas.
- Notificar sobre los resultados al responsable general o suplente.
- Planear una retirada, ten una salida a tu espalda.
- Inicia la descarga del extintor entre 1.5 y 3 metros.
- Caminar en cuchillas para evitar inhalar, humos, gases, calor.
- Apuntar a la base y hacer un movimiento de lado a lado.
- Nunca entrar a un área donde hubo fuego, aunque parezca extinguido, podrá reiniciar y quedar atrapado.
- Nunca usar extintores con agua, o espuma en fuegos de tipo eléctrico.
- La descarga del extintor dura menos de un minuto por lo cual deberá retirarse a tiempo.
- Los extintores no están diseñados para fuegos grandes son para fuegos pequeños, conatos de incendios.
- Si cuenta con apoyo de otros compañeros con extintores hagan la descarga juntos, es decir, al mismo tiempo.
- Regresar a sus lugares de trabajo hasta que se notifique.

#### **Fase de recuperación:**

- Revisión y mantenimiento del equipo ocupado durante la emergencia.

- Examinar instalaciones eléctricas, de gas, alarmas de contraincendios, agua, estructura del inmueble, etc.
- Presentar un Informe final de actividades.
- Control a las personas servidoras públicas que responda a la emergencia.
- Mantener coordinación con las demás brigadas.
- Recuperación de los servicios vitales del inmueble: agua, luz, etc.
- Apoyar a la unidad interna para la revisión del inmueble, así como de las áreas evacuadas; invitación a especialistas para la revisión del inmueble y/o áreas específicas (dependiendo de las características del inmueble).
- Informar de las actividades realizadas durante la emergencia.
- Reabastecer los suministros utilizados en la emergencia.

### **Brigada de Primeros Auxilios.**

**Misión:** Se encarga de proporcionar auxilio y apoyo inmediato a los lesionados o heridos ante la ocurrencia de una emergencia.

#### **Fase preventiva:**

- Mantener programas preventivos.
- Contar con un listado de las personas que presenten enfermedades crónicas, así como con los medicamentos específicos, en tales casos.
- Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.
- Conocer su punto de reunión e instalación del puesto de socorro
- Conocer el uso de los equipos, así como el uso que se le dé, de acuerdo con las diferentes lesiones.
- Participar en reuniones de coordinación y asistir a las capacitaciones o simulacros.
- Conocer, practicar y utilizar el Plan de Contingencias.

#### **Fase de auxilio:**

- Responder al código de alertamiento.
- Implementar las medidas de autoprotección.
- Reunirse en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Mitigar daños y pérdidas que se presenten en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio, interviniendo con los medios de seguridad disponibles.
- Mantener el control y ubicación de las personas servidoras públicas que responde a la emergencia.
- Comunicarse con el Centro de Operaciones de Emergencias y Bomberos.
- Coordinarse con las demás brigadas.
- Notificar sobre los resultados al responsable general y/o suplente
- Reunir a la brigada de emergencia en un punto predeterminado, así como la instalación de puesto de socorro para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- Hacer entrega del lesionado a los cuerpos de auxilio.
- Solicitar a la brigada de primeros auxilios, deberá tomar el número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente.

### Fase de recuperación:

- Controlar a las personas servidoras que responda a la emergencia.
- Mantener coordinación con las demás brigadas.
- Mantener listados de pacientes y condición.
- Mantener listados de traslados y ubicación.
- Apoyar a la unidad interna para la revisión del inmueble, así como de las áreas evacuadas; invitación a especialistas para la revisión de áreas específicas.
- Informar de las actividades realizadas durante la emergencia.
- Realizar el inventario de los equipos que requieran mantenimiento y de los medicamentos utilizados, y la reposición de estos notificándole a quien corresponda.

### Brigada de Comunicación.

**Misión:** Comunicar acerca de las posibles emergencias que se pueden presentar dentro de las instalaciones para así fomentar y garantizar el conocimiento y orientación de las acciones a realizar a la hora de emergencias que pudieran ocurrir durante la realización de sus labores, así mismo podrá identificar y aplicar las medidas de prevención necesarias.

### Fase preventiva:

- Mantener programas preventivos.
- Contar con un listado de números telefónicos de cuerpos de auxilio de la zona, mismos que deberá dar a conocer en toda la comunidad.
- Mantener actualizados los directorios ejecutivos, internos y externos.
- Contar con el formato de amenaza de bomba en caso de presentarse una amenaza.
- Permanecer en el puesto de comunicación al instalarse previo acuerdo del Comité Interno hasta el último momento, o bien si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, lo instalará en el punto de reunión.
- Realizar campañas de difusión para las personas servidoras públicas con el fin de que conozcan cuales son las actividades del Comité, sus integrantes, funciones actitudes y normas de conducta ante emergencias, a fin todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su inmueble.
- Emitir después de cada simulacro, reportes de resultados para los ocupantes del inmueble, para mantenerlos informados de los avances en materia de Protección Civil.
- Participar en reuniones de coordinación y asistir a capacitaciones o simulacros.
- Preparar los presupuestos para los mantenimientos del equipo de emergencia.
- Asegurar que la póliza de responsabilidad civil a terceros este vigente.
- Asegurar que el mantenimiento de recarga de extintores se realice cada año.

### Fase de auxilio:

- Responder al código de alertamiento.
- Implementar medidas de autoprotección.
- Reunirse en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Mantener comunicación, con el Centro de Operaciones de Emergencias y Bomberos.
- Coordinarse con las demás brigadas.
- Hacer la llamada a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presenten.

- Solicitar de la Brigada de Primeros Auxilios, el número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente y realizar la llamada a los parientes del lesionado.
- Recibir la información de cada brigada de acuerdo con el alto riesgo, emergencia o desastre que se presente para informar al responsable operativo y cuerpos de emergencia.
- Dar informes a la prensa si el alto riesgo, emergencia o desastre lo amerita.

#### **Fase de recuperación:**

- Mantener coordinación con las demás brigadas.
- Apoyar a la unidad interna para la revisión del inmueble, así como de las áreas evacuadas; invitación a especialistas para la revisión del inmueble y/o áreas específicas (dependiendo de las características del inmueble).
- Informar de las actividades realizadas durante la emergencia.
- Elaborar los diferentes tipos de reportes, internos, externos y públicos.
- Reabastecer los suministros utilizados en la emergencia.
- Inventarios y revisión de los equipos de comunicación y de cada una de las brigadas para reabastecerlos, darle mantenimiento y mantener los equipos de seguridad existentes dentro de las instalaciones.

#### **Personas servidoras de mantenimiento:**

- Dar aviso que se logró controlar el siniestro.
- Realizar valorización para determinar si es seguro regresar al edificio, informando al responsable del Inmueble.

#### **Responsable:**

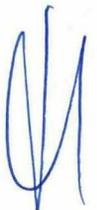
- Recibir la notificación e informe de la situación prevaleciente.
- Informar a la Secretaría Administrativa de la situación prevaleciente hasta el momento y las condiciones en que se encuentra el inmueble.

#### **Secretaría Administrativa:**

- Determinar si se reingresa o no al edificio.
- Solicitar la intervención de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) para la realización de los trámites necesarios para el caso, ante las autoridades correspondientes.
- Girar las instrucciones correspondientes para el restablecimiento de las instalaciones.

#### **SEÑALIZACIÓN.**

Con base en el código de colores para señalamientos de seguridad de acuerdo con las normas oficiales mexicanas.



- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, relativo a señales y avisos de protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, referente a los colores y señales de seguridad e Higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos por tuberías.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, que establece las condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Asignación de color de contraste, según color de seguridad

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	Blanco
AMARILLO	Negro
	Magenta
VERDE	Blanco
AZUL	Blanco

Colores de Seguridad y su significado

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO
ROJO	Alto Prohibición Identifica equipo contra incendio
AMARILLO	Precaución Riesgo
VERDE	Condición Segura Primeros Auxilios
AZUL	Obligación

**Clasificación:** Las señales de protección civil se clasifican de acuerdo con el tipo de mensaje que proporcionan, conforme a lo siguiente:

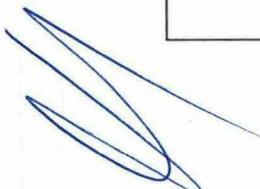
**a) Señales informativas.**

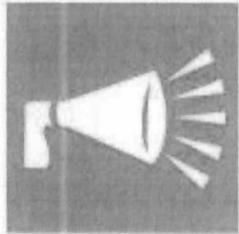
Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación</p> <p>Aviso: RUTA DE EVACUACION (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de una zona de menor riesgo</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana resguardándose</p> <p>Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)</p>	




<p>Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cruz equidistante</p> <p>Aviso: <b>PRIMEROS AUXILIOS</b> (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de camilla para uso de la brigada de primeros auxilios</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de camilla tipo militar y de cruz equidistante de primeros auxilios</p> <p>Aviso: <b>CAMILLA</b> (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación del punto de reunión</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión</p> <p>Aviso: <b>PUNTO DE REUNION</b> (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de una salida de emergencia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: <b>SALIDA DE EMERGENCIA</b> (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de una escalera de emergencia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: <b>ESCALERA DE EMERGENCIA</b> (uso opcional)</p>	



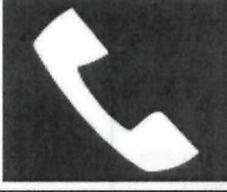
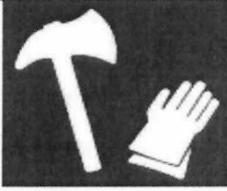

<p>Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad</p>	<p>Color:  Seguridad: Fondo azul  Contraste: Blanco  Forma: Cuadrado o Rectángulo  Símbolo: Figura humana estilizada en silla de ruedas  Aviso: USO EXCLUSIVO  (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de equipo de comunicación de emergencia</p>	<p>Color:  Seguridad: Fondo azul  Contraste: Blanco  Forma: o Rectángulo  Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido  Aviso: EQUIPO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA  (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de un módulo de información</p>	<p>Color:  Seguridad: Fondo azul  Contraste: Blanco  Forma: Cuadrado o Rectángulo  Símbolo: Signo de interrogación de cierre  Aviso: INFORMACION  (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación del puesto de vigilancia</p>	<p>Color:  Seguridad: Fondo azul  Contraste: Blanco  Forma: Cuadrado o Rectángulo  Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia  Aviso: PUESTO DE VIGILANCIA  (uso opcional)</p>	

**NOTA (\*):** La flecha direccional podrá omitirse cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalado.

- b) **Señales informativas de emergencia:** Son las que indican a la población la localización de equipos e instalaciones para su uso en una emergencia.

*NOTA (\*).- En estas señales se permite opcionalmente: adicionar la silueta de una flama contigua y la silueta de una flecha direccional, y en su caso omitir esta última cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalado.*

- c) **Señales informativas para emergencia o desastre:** Son aquellas cuya implementación está a cargo de las autoridades competentes en el momento de una emergencia o desastre, que permiten a la población localizar instalaciones y servicios dispuestos para su apoyo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: EXTINTOR (uso opcional)</p>	
Ubicación de un hidrante	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: HIDRANTE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*)</p> <p>Aviso: ALARMA (uso opcional)</p>	
Ubicación de un teléfono de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un auricular (*)</p> <p>Aviso: TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha</p> <p>Aviso: EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un centro de acopio	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas en un local, representando la recepción de ayuda en especie</p> <p>Aviso: CENTRO DE ACOPIO (uso opcional)</p>	
Ubicación de un refugio temporal	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas resguardándose en un local</p> <p>Aviso: REFUGIO TEMPORAL (uso opcional)</p>	
Ubicación de un puesto de mando	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas representando la toma de decisiones</p> <p>Aviso: PUESTO DE MANDO (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de triage	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Techumbre con la cruz de asistencia médica</p> <p>Aviso: CENTRO DE TRIAGE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de distribución	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de local, persona y vehículo representando la acción de distribuir la ayuda en especie</p> <p>Aviso: CENTRO DE DISTRIBUCION (uso opcional)</p>	

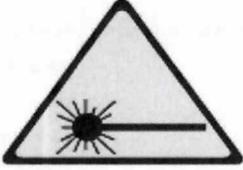



<p>Ubicación de un centro de localización</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas en primero y segundo plano, rodeando un signo de interrogación de cierre</p> <p>Aviso: CENTRO DE LOCALIZACION (uso opcional)</p>	
---	--	---

**d) Señales de precaución.**

Son las que advierten a la población sobre la existencia y naturaleza de un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Precaución, piso resbaloso</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana deslizándose</p> <p>Aviso: PISO RESBALOSO (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, sustancia tóxica</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS TOXICAS (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, materiales oxidantes y comburentes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo</p> <p>Aviso: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE (uso opcional)</p>	
<p>Precaución, materiales con riesgo de explosión</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Una bomba explotando</p> <p>Aviso: MATERIAL EXPLOSIVO (uso opcional)</p>	

<p>Precaución, riesgo eléctrico</p> <p>Precaución, riesgo por radiación láser</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo</p> <p>Aviso: DESCARGA ELECTRICA (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor</p> <p>Aviso: RADIACION LASER (uso opcional)</p>	 
<p>Precaución, riesgo biológico</p> <p>Precaución, radiaciones ionizantes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de tres medias lunas sobrepuestas a una circunferencia</p> <p>Aviso: RIESGO BIOLÓGICO (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro o Magenta</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Trébol esquematizado</p> <p>Aviso: RADIACION IONIZANTE (uso opcional)</p>	 
<p>Precaución, sustancias corrosivas</p> <p>Precaución, materiales inflamables o combustibles</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un líquido.</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS CORROSIVAS (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama</p> <p>Aviso(s): MATERIAL INFLAMABLE o MATERIAL COMBUSTIBLE (uso opcional)</p>	 

**e) Señales prohibitivas o restrictivas.**

Son las que prohíben y limitan una acción susceptible de provocar un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cigarrillo encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO FUMAR</p> <p>(uso opcional)</p>	
Prohibición de encender fuego	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cerillo encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO ENCENDER FUEGO</p> <p>(uso opcional)</p>	
Prohibición de uso del elevador en caso de emergencia	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador</p> <p>Aviso: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA</p> <p>(uso opcional)</p>	
Prohibido el paso a personas no autorizadas	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo Blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando</p> <p>Aviso: ACCESO RESTRINGIDO</p> <p>(uso opcional)</p>	
No comer	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana con efecto de correr</p> <p>Aviso: NO CORRO</p> <p>(uso opcional)</p>	

<p>No gritar</p>	<p>Color:  Seguridad: Rojo  Contraste: Fondo blanco  Forma: Círculo con una diagonal  Símbolo: Silueta de rostro humano con efecto de gritar  Aviso: NO GRITO  (uso opcional)</p>	
<p>No empujar</p>	<p>Color:  Seguridad: Rojo  Contraste: Fondo blanco  Forma: Círculo con una diagonal  Símbolo: Silueta humana empujando a otra  Aviso: NO EMPUJO  (uso opcional)</p>	

**f) Señales de obligación.**

Son las que imponen al observador, la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Uso obligatorio de gafete</p>	<p>Color:  Seguridad: Fondo azul  Contraste: Blanco  Forma: Círculo  Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete  Aviso: USO DE GAFETE  (uso opcional)</p>	
<p>Registro obligatorio para acceso</p>	<p>Color:  Seguridad: Fondo azul  Contraste: Blanco  Forma: Círculo  Símbolo: Silueta de un bolígrafo sobre la de un libro  Aviso: REGISTRO  (uso opcional)</p>	

<p>Obligación de estacionar los vehículos con el frente hacia la salida</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombra de volante, estacionados en posición de salida</p> <p>Aviso: EN POSICION DE SALIDA (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de vehículos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un guardia y de un vehículo con sombra de volante y cajuela abierta</p> <p>Aviso: REVISION DE VEHICULO (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Circular</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto</p> <p>Aviso: REVISION OBLIGATORIA (uso opcional)</p>	

Avisos de Protección Civil.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Identificación de zona de riesgo, acceso restringido</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Cinta delimitadora de 140 mm de ancho</p> <p>Aviso: ZONA RESTRINGIDA</p>	

**Dimensión de las señales:**

La dimensión de las señales objeto de la norma (NOM-003-SEGOB-2011) debe ser tal, que el área superficial (S) y la distancia máxima de observación (L) cumplan con la siguiente relación:

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

Donde:

S es la superficie de la señal en metros cuadrados;

L es la distancia máxima de observación en metros;

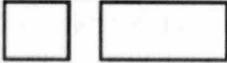
≥ es el símbolo algebraico de mayor o igual que.

**Nota:** Para convertir el valor de la superficie de la señal a centímetros cuadrados, multiplíquese el cociente por 10,000, o aplíquese directamente la expresión algebraica:  $S \times 5 \times L^2$ .

Esta relación sólo se aplica para distancias (L) mayores de 5 metros. Para distancias (L) de 5 metros y menores, la superficie de las señales será como mínimo de 125 cm<sup>2</sup>.

**Formas geométricas.** - Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 3.

**Tabla 3**  
**Asignación de formas geométricas según el tipo de señal, y su finalidad**

SEÑAL DE	FORMA GEOMETRICA	FINALIDAD
Información		Proporcionar Información
Precaución		Advertir un peligro
Prohibición		Prohibir una acción susceptible de riesgo
Obligación		Prescribir una acción determinada

**Nota 1:** La proporción del rectángulo podrá ser desde un cuadrado (base = altura), y hasta que la base no exceda el doble de la altura.

**Nota 2:** La diagonal que se utiliza en el círculo de las señales prohibitivas debe ser de cuarenta y cinco grados con relación a la horizontal, dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha.

**Ubicación.**

Las señales se colocarán de acuerdo con un análisis de las condiciones y características del sitio o instalación a señalizar, considerando lo siguiente:

- Las señales informativas se deben colocar en el lugar donde se necesiten, permitiendo que el observador tenga tiempo suficiente para captar y comprender el mensaje.
- Las señales de precaución se deben colocar donde exista un riesgo, para advertir de su presencia al observador y le permita con tiempo suficiente captar y comprender el mensaje sin exponer su salud e integridad física.
- Las señales prohibitivas o restrictivas se deben colocar en el punto donde exista la limitante, con el propósito de evitar la ejecución de un acto inseguro.
- Las señales de obligación se deben colocar en el lugar donde sea exigible realizar la acción que la misma señal indica.

## **PLAN DE CONTINGENCIAS.**

### **Justificación.**

El plan de contingencias de Protección Civil del Instituto Electoral Ciudad de México, tiene la finalidad de estructurar las bases organizativas para planear, desarrollar y evaluar las acciones en materia de Protección Civil del inmueble tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre como sismos, incendios, amenaza de bomba u otros incidentes que afecten la vida laboral y de servicio.

### **Objetivo General.**

Lograr que las personas servidoras públicas, personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo del Instituto Electoral Ciudad de México, colaboren con el grupo de trabajadores voluntarios de las diversas áreas para dirigir y salvaguardar la integridad física y psicológica de la comunidad laboral, de las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, y de sus visitantes que laboran o acuden en las instalaciones del Instituto Electoral Ciudad de México para que participen solidariamente ante una contingencia, que sepan responder técnicamente y con responsabilidad, para reducir riesgos, así como salvaguardar los bienes Institucionales.

Asimismo, prevé la protección de las instalaciones, bienes e información vital y el entorno ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

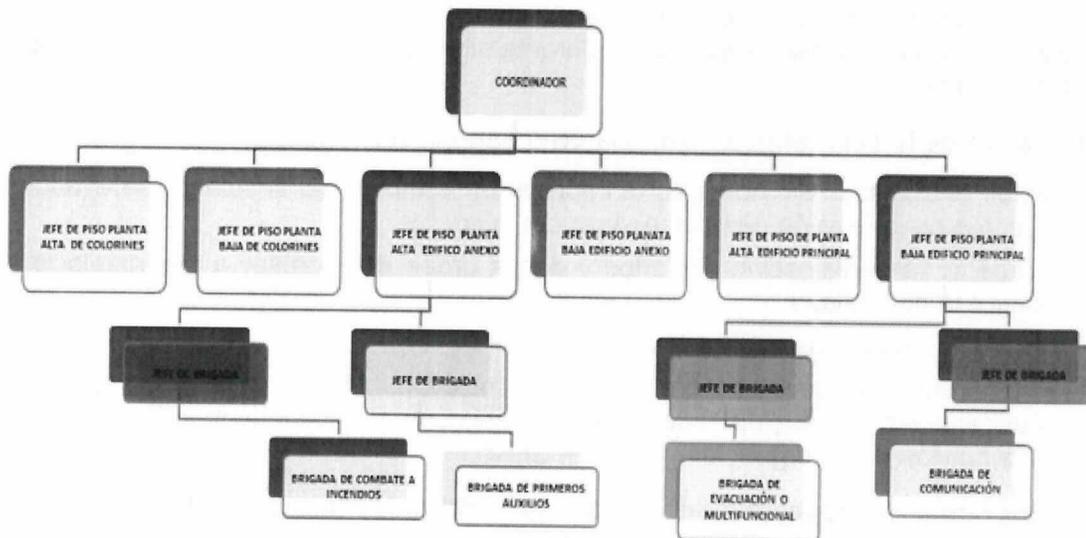
### **Objetivos Específicos:**

- a) Consolidar una cultura de prevención y reducción de riesgos, a través de la capacitación a las y los trabajadores para que ejerzan un efecto multiplicador.
- b) Definir los mecanismos de preparación y actuación ante situaciones de emergencia o desastres, con apego estricto a las normas y políticas institucionales.
- c) Promover la participación de las diferentes áreas en la realización de los programas preventivos.
- d) Detectar factores de riesgo que puedan desencadenar una contingencia y dar las bases necesarias para su mitigación.
- e) Procurar orientar a las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, sobre las medidas que se deben de tomar para reducir o minimizar daños y riesgos que se pueden presentar en caso de algún siniestro.

### Estructura de la unidad.

El esquema siguiente muestra la estructura idónea del Comité Interno de Protección Civil, en donde se destacan los cuatro tipos de acciones básicas que las brigadas deben conocer y aplicar en cualquier siniestro.

### ESQUEMA ORGANIZACIONAL



Para efectos de coordinación y participación de un ejercicio de evacuación, deben conformarse las siguientes figuras:

**Un responsable del inmueble**, quien debe conocer las instalaciones e identificar y evaluar riesgos y ser el responsable de proveer el equipo mínimo indispensable con el que deberá de contar el piso, según sus riesgos, para la atención de la emergencia: extintores con recarga actualizada, hidrantes, detectores de humo o calor, cascos, ropa protectora, lámparas de emergencia, alarmas, herramientas en general.

Es el responsable de contar con los materiales para la planeación, señalización y evaluación, tales como acrílicos, papelería, pinturas y otros que se requieren para la identificación de riesgos, áreas de seguridad, señalamientos de rutas de evacuación, salidas de emergencia y para anotaciones diversas que apoyen en una planeación de evacuación y ejercicios de simulacros.

#### a. Antes de una emergencia, evacuación o simulacro:

- Identificar los riesgos a los que está expuesto el inmueble.
- Conocer los croquis del inmueble para identificar su ubicación y características.

- Conocer las áreas en las cuales se cuentan con personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.
- Diseñar los escenarios hipotéticos probables.
- Supervisar que el sistema de señalización de Protección Civil se encuentre en todo el inmueble.
- Comunicar a los jefes de piso sobre la realización del simulacro, previa definición de la hipótesis y escenario de esta misma.

**b. Durante la emergencia, evacuación o simulacro:**

- La responsabilidad de la emergencia o simulacro recae en la persona responsable, quien, como especialista capacitado, durante dicha emergencia tiene autoridad sobre el Comité Interno.

**c. Después de la emergencia, evacuación o simulacro:**

- Recibir el mensaje "sin novedad" e informar el resultado del simulacro de evacuación, así como de la revisión de la estructura del inmueble.
- Agradecer la participación de todos y dar la orden de regresar a las instalaciones y volver a la normalidad.
- Asistir a la reunión de evaluación del simulacro.
- Un programa de capacitación, donde se incluyan las acciones de capacitación y adiestramiento de los grupos de respuesta, así como del manejo operativo interno ante una situación de emergencia.

**Un programa de capacitación**, donde se incluya las acciones de capacitación y adiestramiento de los grupos de respuesta, así como el manejo operativo interno ante situaciones de emergencia.

- Organizar los grupos de respuesta (brigadas) y promover las acciones de adiestramiento que se requieran, así como el manejo operativo interno ante situaciones de emergencia.
- Promover la elaboración de un plan de evacuación en todos y cada uno de sus aspectos, así como la ejecución y evaluación de los ejercicios de simulacros, además de la concertación del apoyo exterior para las acciones de Protección Civil.
- La responsabilidad de la emergencia o simulacro recae en la persona responsable, tiene autoridad sobre las personas servidoras públicas del piso.
- Mantiene una comunicación constante con las jefas y los jefes de piso.
- Detectar y corregir las desviaciones respecto al diseño, organización y operación del simulacro, durante su realización.
- Agradecer la participación de todos y dar la orden de regresar a las instalaciones y volver a la normalidad.
- Asistir a la reunión de evaluación del simulacro.
- Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro, con base en los reportes de las y los jefes de piso y brigadistas, el cual debe enviar al Comité de Protección Civil, donde informará el tipo de simulacro que se haya llevado a cabo (con o sin aviso),

especificando si fue una evacuación total o parcial, la cantidad de personas participantes y cómo fue la sensibilidad y capacitación de la población afectada.

- Conocer las áreas en las cuales se cuentan con personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.

**Una brigada** conformada por un grupo de personas organizadas dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas en respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; son designados en la Unidad Interna de Protección Civil, como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del Inmueble.

**Un(a) Brigadista de jefe(a) de piso**, que debe desempeñar actividades específicas de procedimientos de evacuación durante las situaciones de emergencia en el piso o área y deben integrarlo los ocupantes del inmueble. Como jefe(a) de piso es la persona encargada de la coordinación de los brigadistas del tercer piso.

#### **Antes de la emergencia, simulacro o evacuación:**

- Levantar el censo poblacional de las personas servidoras públicas, personas con discapacidad personas mayores y mujeres en condición de embarazo y visitantes de su piso.
- Verificar visualmente la presencia y ubicación de la población de su área.
- Colocar mantas informativas sobre el simulacro, así como también mandar imprimir y repartir volantes, donde se le informa a la población sobre la hipótesis del simulacro de evacuación, fecha y hora. (solo si es de previo aviso).
- Si el simulacro es sin previo aviso, no se colocarán ni mantas, ni se repartirán volantes.
- Para llevar a cabo el simulacro, solicitar vía oficio, el apoyo de los cuerpos especializados y la supervisión del Comité de Protección Civil.
- Establecer comunicación con la persona responsable de emergencias para acordar las acciones a implementar.
- Comprobar la existencia y funcionamiento de los sistemas básicos de seguridad, sobre todo la comunicación durante el ejercicio.
- Supervisar a las y los brigadistas en la utilización de los equipos de emergencia y en su caso apoyarlos.
- Tener a la mano una lámpara de pilas o de emergencia, un silbato, su distintivo, entre otros.
- Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.

#### **Durante la emergencia o simulacro:**

- Levantar el censo poblacional de su piso de las personas servidoras públicas, personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.
- Realizar la evaluación inicial de la situación.
- Emitir la señal de alarma o responsabilizar a alguien en particular con su suplente.

- Establecer comunicación con el responsable de Protección Civil quien controla, dirige y adecua las acciones a implementar.
- Llevar a cabo el desalojo de su área de acuerdo con el plan de evacuación indicado.
- Dar instrucciones a los responsables de zona para que organicen a la población en filas de desalojo para proceder la evacuación (total o parcial), por pasillos y escaleras hasta la zona de conteo (zona de seguridad externa).
- Indicar a los responsables de zona, en su caso, las rutas alternas de evacuación, en caso de presentarse alguna complicación.
- Infundir calma periódicamente a la población a través de señales, altavoces o intercomunicación.
- El mismo día del simulacro, verificar el acordonamiento de las zonas de seguridad.
- Verificar el total de desalojo de su área.
- Informar a la persona responsable sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.
- Revisar la lista de asistencia y la lista de presentes levantada en la zona de conteo (área de seguridad externa) reportando al responsable e identificar los ausentes y las causas si las conoce, para que los especialistas rescaten a los que se hayan quedado "atrapados".
- Mantener el orden de los evacuados del área a su cargo, en la zona de seguridad.

**Durante la evacuación para las personas con discapacidad, se deberá atender este procedimiento:**

**Discapacidad física.**

- En caso de que una persona con discapacidad no pueda evacuar por sus propios medios se le ayudará a trasladarse con apoyo de las personas para bajar o subir escaleras o desniveles utilizando las técnicas de levantamiento adecuadas, en caso de ser posible, trasladar también al equipo de movilidad (sillas de ruedas, muletas etc.).
- La evacuación de las personas con discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.
- La Brigada de evacuación deberá asegurarse de trasladar a la persona con discapacidad al punto de reunión.

**Discapacidad visual o con baja visión:**

- Colocarse delante de la persona con discapacidad, ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer, no le tome del brazo, mucho menos del bastón.
- Si la persona con discapacidad tiene perro guía, recuerde que el perro se convierte en parte del cuerpo de la persona, por lo que es necesario facilitar que la evacuación sea segura, tanto para la persona como para el animal.

- La evacuación de la persona con discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con discapacidad al punto de reunión.

**Discapacidad auditiva o con baja audición:**

- La evacuación de la persona con discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con discapacidad al punto de reunión.

**Discapacidad intelectual:**

- Trasladar con rapidez a la persona con discapacidad, guíela cuidadosamente por la ruta de evacuación.
- La evacuación de la persona con discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con discapacidad al punto de reunión.

**Discapacidad psicosocial:**

- Explicar a la persona con discapacidad lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
- La evacuación de la persona con discapacidad se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de que la persona con discapacidad llegue al punto de reunión.

**Durante la Emergencia o Simulacro para las personas servidoras públicas:**

- Recibir y ejecutar las instrucciones específicas del jefe o la jefa de piso.
- Igualmente propiciar la calma en la población involucrada.
- Accionar los equipos de seguridad (extintores) cuando la situación así lo requiera y paralelamente pedir ayudar, para prevenir que dicha situación se salga de su control.
- Si a él o a ella se le responsabilizan, debe activar la alarma y tener su suplente (por turnos).
- Si a él o a ella se le responsabilizan o el controlador debe activar el cronómetro para iniciar el conteo y detenerlo cuando sale la última persona, anotando la hora de inicio y la hora término y tener su suplente (por turnos).
- Dirigir a la población afectada a una zona de mayor seguridad por las rutas de evacuación (o rutas alternas, según lo requiera el caso) en el menor tiempo posible y con la mayor seguridad.
- Informar al jefe o jefa de Piso sobre el desarrollo del simulacro y sobre las situaciones no consideradas en el plan de evacuación.

- Cooperar en todo lo posible con los cuerpos especializados.
- Pasar lista de las personas (o las que estén) bajo su cargo en la zona de seguridad externa (zona de conteo) e informar de las ausencias al jefe o jefa de piso y el motivo de ausencia, si lo sabe.

#### **Evacuación de personas mayores en caso de “Sismo”:**

- Toda persona visitante y/o servidora pública mayor, estará debidamente identificada por el personal de Seguridad y Vigilancia, así como de las personas brigadistas adscritas al Comité Interno de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- En caso de sismo, el personal brigadista del Instituto Electoral brindará el apoyo individualizado a la persona mayor, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo del área en la que se encuentre.
- El personal deberá dirigirse en orden y lo más rápido posible a las zonas de menor riesgo, las cuales han sido debidamente identificadas y marcadas en cada una de las áreas que integran el inmueble de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Después del movimiento telúrico presentado, si se da la indicación de evacuación, personal brigadista del piso permanecerá con la persona mayor en la zona de menor riesgo.
- El personal brigadista de Protección Civil una vez dada la instrucción de evacuar el inmueble (al dejar de percibirse movimiento proveniente del sismo), realizará las maniobras necesarias para evacuar personalmente a la persona mayor por las escaleras de emergencia.
- Una vez evacuada la persona con discapacidad, la persona mayor o mujeres en condición de embarazo, se le dirigirá al punto de menor riesgo al exterior, y en caso de necesitar atención, se le (s) canalizará al Puesto de Socorro, donde serán atendidos.
- Se les ubicará y mantendrá momentáneamente en el punto de reunión (explanada del inmueble), con el propósito de que se realice el recuento y pase de lista correspondiente por parte de las y los brigadistas jefas (es) de Piso.

#### **Evacuación para mujeres en condición de embarazo en caso de “Sismo”:**

- Toda mujer visitante y/o persona trabajadora, mujer en condición de embarazo, estará debidamente identificada por el personal de Seguridad y Vigilancia, así como de los y las brigadistas adscritos al Comité Interno de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- En caso de sismo, el personal brigadista del Instituto Electoral brindará el apoyo individualizado a la mujer en condición de embarazo, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo del edificio principal del área en que se encuentre, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- El personal deberá dirigirse en orden y lo más rápido posible, a las zonas de menor riesgo, que han sido marcadas en cada una de las áreas que integran el inmueble de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- Después del movimiento telúrico presentado, si se da la indicación de evacuación, personal brigadista del piso permanecerá con la mujer en condición de embarazo en la zona de menor riesgo.
- El personal brigadista de Protección Civil una vez dada la instrucción de evacuar el inmueble (al dejar de percibirse movimiento proveniente del sismo), realizará las maniobras necesarias para evacuar personalmente a la mujer en condición de embarazo por las escaleras de emergencia.
- Una vez evacuada la mujer en condición de embarazo, se le dirigirá al punto de menor riesgo al exterior, y en caso de necesitar atención, se la o le (s) canalizará al Puesto de Socorro, donde serán atendidos.
- Se les ubicará y mantendrá momentáneamente en el punto de reunión (explanada del inmueble), con el propósito de que se realice el recuento y pase de lista correspondiente por parte de las y los brigadistas jefas (es) de piso.

### **Obligaciones de las personas brigadistas.**

Toda aquella persona servidora pública que desee ser brigadista del Comité Interno de Protección Civil de manera voluntaria debe tener las siguientes características y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Apoyar a los demás sin esperar nada a cambio.
- Informar diariamente de su asistencia o inasistencia a la dependencia.
- Capacitarse y actualizarse en materia de evacuación.
- Conocer los siete sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operativo).
- Informar si padece de alguna enfermedad crónica o degenerativa.
- Asistir a las reuniones que convoque el Comité Interno de Protección Civil.
- Contar con un directorio que integre los teléfonos del H. Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, Instituciones delegacionales de emergencia de la Alcaldía cercanas a su dependencia al Instituto Electoral que pudieran apoyar en caso de una emergencia, así como el 911.
- Identificar horarios, así como todos y cada uno de los espacios, incluyendo las zonas de riesgo y zonas de seguridad que existan en tu su piso.
- Utilizar los elementos distintivos convenidos por el Comité de Protección Civil de la dependencia a la que perteneces del Instituto Electoral. (cinta, gorra, chaleco, etc.).
- Asistir a las reuniones y eventos que convoque el Comité referido.

### **Situaciones de Emergencia.**

Dentro del plan de contingencias del Instituto Electoral se tienen contempladas las siguientes situaciones de emergencias que se pueden presentar en el inmueble:

- Incendio.
- Amenaza de bomba.

- Terremotos.

Las etapas de un desastre son:

- Antes (Etapa de prevención).
- Durante (Etapa de aplicación del plan previsto).
- Después (Etapa de recuperación).

### **Sismo.**

¿Cómo enfrentar un temblor o sismo?

Son movimientos vibratorios u oscilatorios de la superficie terrestre, causados por fricción, choque o superposición de las placas tectónicas. Excepcionalmente puede ser una explosión o magma producido por un volcán. Sin embargo, la mayoría de los sismos se producen porque las rocas se mueven a lo largo de una falla geológica. Un terremoto es un sismo de gran magnitud.

No se puede predecir el momento exacto de un terremoto, pero sí puede contarse con personas servidoras públicas preparadas para esta contingencia, perfectamente entrenadas, organizadas y con los elementos indispensables para desarrollar, con rapidez, las acciones de seguridad que se requieran durante y después de un temblor o sismo.

El plan de contingencias prevé cada situación en sus fases:

#### **Antes:**

- Participe activamente en la capacitación de las personas servidoras públicas para conocer el fenómeno, sus riesgos y procedimientos para enfrentarlo.
- En caso de sismo, solamente se puede desalojar antes y después del sismo.
- Informarse del plan de emergencia y evacuación del edificio.
- Instrúyase sobre los procedimientos de evacuación y conozca la señalización, así como las acciones de prevención y condiciones de seguridad para las Personas con Discapacidad, Personas Mayores y mujeres en condición de embarazo, para que éstas puedan seguir adecuadamente los pasos establecidos, así como lo determinado en la Guía para la atención de personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, en los inmuebles del Instituto Electoral. La comunicación es muy importante, siempre debemos dirigirnos a ellos con respeto, hablarles de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca.
- Tener presente que la regla básica para interactuar con una persona con discapacidad durante un sismo es estar dispuesta o dispuesto a brindarle apoyo y contribuir a su seguridad, sin interferir con su autonomía, dignidad o integridad. Siempre es mejor preguntar a la persona sobre sus necesidades y apoyos requeridos para la movilidad, audición, visión o para comprender información o mensajes. Hay que dichos apoyos deben ser evacuados junto con la persona, para que en los momentos posteriores a la

emergencia la persona pueda retomar su autonomía e independencia de desplazamiento.

- Ser conscientes de que, en ocasiones, la evacuación representa un riesgo mayor para la persona con discapacidad, que el permanecer en la zona de seguridad y esperar a que cese el temblor, dado que ella podría ser derribada, lastimada o perder el control al coincidir en las rutas hacia el exterior con personas a paso apresurado, corriendo o con crisis nerviosas.
- La información que se obtenga de los simulacros y las evaluaciones de los planes o protocolos internos de protección civil servirá para determinar el momento y el orden en que serán evacuadas las personas por su tipo de discapacidad, así como la ruta más adecuada.
- Identificar a las personas con discapacidad que son habitantes regulares del mismo espacio, sus estructuras familiares y las redes de solidaridad con que cuentan, así como la manera de contactarlas en caso de requerirse.
- Las personas con discapacidad deberán estar plenamente familiarizadas con los sistemas de alertamiento y procedimientos de evacuación. En la medida de lo posible se debe fomentar que ellas ejerzan el nivel más alto de autonomía y que sean capaces de reaccionar ante la emergencia, incluso sin las indicaciones de las brigadas de emergencia.
- Promover, si la persona con discapacidad está de acuerdo, que ella porte un silbato de manera permanente para llamar la atención de las personas del entorno en caso de emergencia.
- Verificar que las zonas de seguridad o menor riesgo contempladas en los planes o protocolos de protección civil se mantengan accesibles de manera permanente, sin que se coloquen objetos que impidan la movilidad o que puedan caer durante el sismo, ni que se modifique el entorno sin que se notifique al Comité y brigada de Protección Civil.
- Conozcan el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico, especialmente aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio.
- Mantener siempre los pasillos libres de objetos que impidan un tránsito expedito.

#### **Durante:**

- Lo fundamental y más importante es mantener la calma, el orden individual y de grupo. Aunque se debe actuar rápido, hay que evitar el pánico (No Grito, No corro, No empujo).
- Estar atentos y preocupados de las personas más expuestas al riesgo, como son las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.
- La evacuación de la persona con discapacidad, persona mayor y mujer en condición de embarazo se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general, de ser el caso deberá adherirse a los procedimientos específicos del inmueble.
- Si se auxilia a una persona con discapacidad que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evita darle traslados de más. Utilizar las señales para orientar a las personas con discapacidad hacia las zonas de menor

riesgo. No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización. Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).

- Si la persona con movilidad reducida ya sea persona mayor, mujer embarazada o persona con discapacidad llegara a usar muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.
- Proceder a la evacuación de las personas con discapacidad —en caso de requerirse— de manera segura, cuidadosa y respetuosa de su integridad y dignidad, de acuerdo con los parámetros y estándares de la protección civil con perspectiva de no discriminación y enfoque diferencial. Se debe considerar que primero debe evacuarse a las personas sin discapacidad para que ellas puedan apoyar la movilidad o traslado de las personas con discapacidad, así como solicitar apoyo médico o logístico.
- Acompañar de manera calidad, respetuosa y directa en el proceso de evacuación a las personas sordas, personas ciegas o con algún grado de debilidad visual o auditiva, pues su estrés podría incrementarse y disminuir su capacidad de respuesta efectiva a causa de la modificación del entorno como consecuencia del sismo.
- Se debe facilitar que la persona ciega se desplace colocando su mano en el hombro o brazo de otra persona; en tanto que, para interactuar con las personas sordas, se puede utilizar Lengua de Señas Mexicana, lectura de labios, gestos y expresiones claras y directas, mensajes escritos, así como cualquier otro tipo de comunicación.
- Si la persona con discapacidad tiene perro guía, recuerde que el perro se convierte en parte del cuerpo de la persona, por lo que es necesario facilitar que la evacuación sea segura, tanto para la persona como para el animal.
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión en las extremidades o en el pecho.
- Colocar en el centro de la evacuación a la persona con discapacidad, lo que implica estar atenta a sus opiniones, la información que brinda sobre sus cuerpos y dispositivos de apoyo para la movilidad, audición, visión y captación de mensajes, su estado de ánimo, así como si le estresa algún tramo del proceso. En todo momento se debe brindar información sobre el entorno, quienes les asistirán y la ruta y pasos para la evacuación.
- Tenga mucho cuidado de muebles pesados que puedan volcarse con los sismos.
- No utilice como zona de seguridad los muros pegados a las ventanas; aléjese, ya que los vidrios podrían estallar a raíz de la torsión de las paredes.
- Nunca exponga su vida al tratar de salvar objetos materiales.
- Está prohibido usar los ascensores, sólo las escaleras, y descienda tomando todo tipo de precauciones, atendiendo las instrucciones de las y los brigadistas.
- Debe realizar el ejercicio de evacuación en 40 o 50 segundos.
- Dado que un sismo dura en promedio 45 segundos, no vale la pena que desalojen los pisos superiores, pues cuando lleguen abajo ya acabó el sismo y habrán corrido el riesgo de caerse y lastimarse. Es más prudente buscar una zona de seguridad interna, porque las capas tectónicas se están reacomodando y moviendo; pueden ofrecer seguridad los muros, travesaños de puertas, inclusive mesas fuertes libres de obstáculos aéreos (lámparas, plafones, etc.).

- Utilice las rutas de evacuación hacia la zona de seguridad. No salga por lugares improvisados, puede existir peligro de caídas de muro, cornisas, cables eléctricos, maceteros, etc.

#### Después:

- Mantenga suspendida la corriente eléctrica, el agua y el gas hasta que se revise el estado del inmueble en general.
- Prefiera el uso de linternas, antes que encender velas, lámparas o artefactos eléctricos; solos hágalo cuando tenga la certeza de que no hay escapes de gas u otros combustibles inflamables.
- Realice la evaluación del área para detectar heridos o atrapados. No mueva a los heridos graves salvo en caso de peligro mayor.
- Solicite a las personas servidoras especializadas la limpieza y despeje las superficies de mayor tránsito de personas.
- Evite tocar líneas de energía caídas u objetos que se encuentren en contacto con dichos cables.
- Si percibe que existe peligro de incendio, trate de sofocarlo con los elementos de seguridad que dispone el edificio.
- No ingiera alimentos ni beba líquidos abiertos que quedaron expuestos al sismo próximos a vidrios rotos.
- Si detecta a alguna persona atrapada en otro piso, informe y siga las instrucciones impartidas por las personas brigadistas.
- Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con discapacidad al punto de reunión.
- Identifíquese inmediatamente y ofrezca su ayuda. Ayude a la evacuación de manera ordenada y segura comprobando si hay obstáculos en el camino. Movilice a la persona con discapacidad física guiándola cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación. (párrafo sugerido)
- Revisar la integridad física y emocional de las personas con discapacidad tras un temblor, respetando en todo momento su autonomía y permitiendo que ellas expresen sus opiniones en un contexto de escucha atenta, para determinar si se necesita algún apoyo médico y si es posible que ellas recuperen la estabilidad, movilidad y seguridad.

#### Como enfrentar un incendio:

- El riesgo de incendiarse del inmueble está latente durante toda nuestra actividad, por lo que siempre estamos bajo su amenaza y sus consecuencias.
- El origen de los incendios es variado, puede ser por fugas de gas por cañerías y mangueras, material combustible y presencia de llama, cortocircuito por fallas eléctricas, falta de precaución al soldar con autógena o eléctrica o por transmisión del calor de superficies calientes que pueden prender elementos combustibles cercanos a computadoras, impresoras, hornos, etc.

### **Antes:**

- Queda prohibido el almacenamiento de combustibles y líquidos inflamables en el inmueble, ya que contribuyen a la propagación violenta de un incendio.
- Conozca la ubicación de extintores y la red húmeda, así como la iconografía en mapas que nos pueden ayudar a ubicarlos.
- Capacitarse en el uso y manejo de extintores, lo que nos permitirá saber si funcionan con los que contamos.
- No ingiera alimentos ni beba líquidos abiertos que quedaron expuestos al sismo próximos a vidrios rotos.
- Si detecta a alguna persona atrapada en otro piso, informe y siga las instrucciones impartidas por las y las y los brigadistas.
- Para las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, las y los brigadistas más cercanos o en su caso algún compañero o compañera de su área o del lugar donde se encuentre deberá identifíquese inmediatamente y ofrecer su ayuda.

### **Durante:**

- Si es un conato de incendio, la persona que descubre el fuego deberá tratar de controlarlo con el uso de extinguidor, al mismo tiempo, deberá alertar por medio de la alarma para incendios al jefe o jefa de piso o brigadista en control de incendios, para que atiendan la emergencia conforme a la planificación.
- Si se detecta un incendio, independiente de la magnitud de éste, se debe dar la alarma general y dar aviso al jefe o jefa de piso o ayudante, para que éste ponga en funcionamiento la planificación.
- Ante un incendio, apague su equipo electrónico, evite cualquier acceso de corrientes de aire.

Para las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, las y los brigadistas más cercanos o en su caso algún compañero o compañera de su área o del lugar donde se encuentre deberá identificarse inmediatamente y ofrecerá su apoyo, guiándola cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.

Las y los brigadistas más cercanos o en su caso algún compañero o compañera de su área o del lugar donde se encuentre, se deberá identificar inmediatamente y ofrecerá su apoyo a la persona con discapacidad o a la persona mayor o a la mujer en condición de embarazo, guiándola cuidadosamente por la ruta de evacuación, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo de las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Ayude a la evacuación de manera ordenada y segura comprobando si hay obstáculos en el camino. Movilice a la persona con discapacidad guiándola cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.

Al final del procedimiento de evacuación asegúrese de trasladar a la persona con discapacidad o en alguna otra condición al punto de reunión.

**No debe pasar por alto que los incendios los apagan los bomberos.**

**Después:**

- Para regresar al interior del inmueble, es necesario que las personas responsables de Protección Civil otorguen la autorización.
- Solo podrá regresar si las condiciones del inmueble son seguras.
- Mantener suspendida la corriente eléctrica, el agua y el gas hasta que se revise el estado del inmueble sus instalaciones y los servicios en general.
- Si detecta a alguna persona atrapada, herida o quemada, informe y siga las instrucciones impartidas por las personas brigadistas.
- Para las personas con discapacidad, personas mayores y mujeres embarazadas las y los brigadistas más cercanos o en su caso algún compañero o compañera ofrecerán su apoyo, guiándola cuidadosamente para el retorno a su área.
- Identifíquese inmediatamente y ofrezca su ayuda. Ayude a la evacuación de manera ordenada y segura comprobando si hay obstáculos en el camino. Movilice a la persona con discapacidad física guiándola cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.
- Revisar la integridad física y emocional de las personas con discapacidad tras un temblor, respetando en todo momento su autonomía y permitiendo que ellas expresen sus opiniones en un contexto de escucha atenta, para determinar si se necesita algún apoyo médico y si es posible que ellas recuperen la estabilidad, movilidad y seguridad.

**Atrapamiento en caso de incendio:**

- No arriesgue su vida, tenga calma y piense rápido.
- Inicie cerrando puertas y ventanas donde esté confinado o confinada.
- Junte toda el agua que le sea posible.
- Retire las cortinas y todo material que sea inflamable, que se encuentre cerca de ventanas y balcones.
- Moje las cortinas que retiró y colóquelas en las hendiduras de puertas y ventanas, bloqueando la entrada de humo.
- Comuníquese por su celular o teléfono fijo con los bomberos 911 o llame la atención desde su ventana.
- Si la oficina es invadida por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como pueda y cubra su boca y nariz con una toalla o pañuelo húmedo.
- Si la ropa que porta es alcanzada por las llamas, déjese caer al piso, cúbrase el rostro con las manos y rueda sobre su cuerpo hacia ambos lados hasta sofocar las llamas.

- Las y los brigadistas más cercanos o en su caso algún compañero o compañera de su área o del lugar donde se encuentre el incendio, ofrecerá su apoyo a la persona con discapacidad o a la persona mayor o a la mujer en condición de embarazo.

#### **En caso de evacuación de personas mayores en caso de “Incendio”:**

- Toda persona visitante y/o trabajadora Persona Mayor, deberá estar debidamente identificada por el personal de Seguridad y Vigilancia y/o en su caso por las personas brigadistas de Protección Civil del Instituto Electoral.
- En caso de incendio, el personal brigadista del Instituto Electoral tendrá que identificar y/o constatar el punto en donde se originó el incendio.
- El personal brigadista del área donde se encuentre la persona mayor brindará el apoyo individualizado, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo más cercano del Instituto Electoral las cuales han sido debidamente identificadas y marcadas en cada una de las áreas que integran el inmueble de las oficinas centrales del Instituto Electoral.
- Después de identificar donde se originó el incendio y de ser posible que lo provocó, si se da la indicación de evacuación, personal brigadista del piso permanecerá con la persona mayor en la zona de menor riesgo.
- Si el incendio se generó en el piso en donde se encuentra la persona mayor el personal brigadista del piso deberá auxiliarla para que llegue a la zona de menor riesgo dentro del edificio del Instituto Electoral.
- El personal brigadista de Protección Civil (solo en el caso de que el elevador funcione y no represente absolutamente ningún riesgo), dará un recorrido en el mismo para poder evacuar a través de éste, a todo aquel que por su condición no le sea posible evacuar por las escaleras.
- En caso de que el elevador no funcione o no sea apto o seguro de ser empleado, se harán las maniobras necesarias para evacuar a las personas mayores por las escaleras, asistidos personalmente por brigadistas de Protección Civil. Es necesario que estén en contacto con la Brigada de Comunicación y permanezcan atentos a las indicaciones que estos brinden.
- Una vez evacuada la persona mayor, se le dirigirá al punto de menor riesgo al exterior, y en caso de necesitar atención, se le canalizará al puesto de socorro, donde serán atendidos.
- Se les ubicará y mantendrá momentáneamente en el punto de reunión más cercano al área por donde realizó la evacuación, con el propósito de que se realice el recuento y pase de lista correspondiente por parte de las y los brigadistas jefas (es) de piso.

#### **Evacuación para mujeres en condición de embarazo en caso de “Incendio”:**

- Toda persona mujer visitante y/o trabajadora mujer en condición de embarazo, estará debidamente identificada por el personal de Seguridad y Vigilancia, y/o en su caso por las personas brigadistas de Protección Civil del Instituto Electoral.
- En caso de incendio, el personal brigadista del Instituto Electoral tendrá que identificar y/o constatar el punto en donde se originó el incendio.

- El personal brigadista del área donde se encuentre la mujer en condición de embarazo brindará el apoyo individualizado, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo más cercano del Instituto Electoral, las cuales han sido debidamente identificadas y marcadas en cada una de las áreas que integran el inmueble de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Después de identificar donde se originó el incendio y de ser posible que lo provocó, si se da la indicación de evacuación, personal brigadista del piso permanecerá con la mujer en condición de embarazo en la zona de menor riesgo.
- Si el incendio se generó en el piso en donde se encuentra la mujer en condición de embarazo el personal brigadista del piso deberá auxiliarla para que llegue a la zona de menor riesgo dentro del edificio del Instituto Electoral.
- El personal brigadista de Protección Civil (solo en el caso de que el elevador funcione y no represente absolutamente ningún riesgo), dará un recorrido en el mismo para poder evacuar a través de éste, a todo aquel que por su condición no le sea posible evacuar por las escaleras.
- En caso de que el elevador no funcione o no sea apto o seguro de ser empleado, se harán las maniobras necesarias para evacuar a la mujer en condición de embarazo por las escaleras, asistidos personalmente por brigadistas de Protección Civil. Es necesario que estén en contacto con la Brigada de Comunicación y permanecer atentos a las indicaciones que estos brinden.
- Una vez evacuada la mujer en condición de embarazo, se le dirigirá al punto de menor riesgo al exterior, y en caso de necesitar atención, se canalizará al puesto de socorro, donde serán atendidos.
- Se les ubicará y mantendrá momentáneamente en el punto de reunión más cercano al área por donde realizó la evacuación, con el propósito de que se realice el recuento y pase de lista correspondiente por parte de las y los brigadistas jefas (es) de piso.

#### **Como enfrentar una amenaza de bomba o artefacto explosivo:**

- Las amenazas de bomba en el inmueble generalmente son comunicadas vía telefónica y en forma anónima.
- Al recibir una llamada de este tipo, comuníquese de inmediato con el director o directora a cargo o a quien corresponda, para que éste determine el momento de la evacuación.
- En todos los casos, debe llamar al teléfono 911. Solicitando personal especializado, para que efectúe una revisión en el inmueble y verifique la existencia de la supuesta bomba.
- Las personas brigadistas más cercanas o en su caso algún compañero o compañera de su área o del lugar donde se encuentre, ofrecerá su apoyo a la persona con discapacidad o a la persona mayor o a la mujer en condición de embarazo.

#### **En caso de explosión.**

La primera prioridad es la evaluación de la escena e implica establecer seguridad en el área y considerar con atención la naturaleza de la situación.

- Asegure el área y verifique que no haya heridos.
- En caso de la presencia de lesionados, solicite los servicios prehospitalarios para su traslado a los centros de asistencia médica especializados.
- Revise y certifique que no haya daños estructurales en el inmueble.
- Revise y verifique que no haya daños en los sistemas sanitarios, de gas y eléctricos.
- Aísle con personas servidoras públicas, a la persona con discapacidad, a la persona mayor o a la mujer en condición de embarazo, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo de las áreas del IECM.

### **Como enfrentar un asalto.**

El robo, el hurto, los asaltos, atentados, disturbios y vandalismo son conductas sociales tipificadas como delitos en el Código Penal, por lo que es importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia, si tienen lugar en el inmueble, por tanto:

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor.
- No se resista al asalto ni trate de luchar, ya que, a pesar de la apariencia razonable que puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal.
- Dé cumplimiento a las instrucciones que los asaltantes demanden, de la mejor forma posible.
- Grábese las características antropométricas de los asaltantes, como: edad, color de piel, estatura, complexión física, forma de hablar y vestimenta.
- Una vez terminado el episodio, acuda al Ministerio Público a levantar el acta correspondiente.

### **Huracán/Inundación/Lluvias torrenciales.**

Situación: La época de huracanes comprende de mayo a noviembre, es un tema de preparación. Se considera ciertas zonas de riesgo, sin embargo, existe la posibilidad de daños colaterales en zonas distintas a las contempladas.

#### **Actividades: en caso de huracán. Inundación o lluvias torrenciales, siga las, siguientes recomendaciones:**

- Mantenerse alerta de los medios de comunicación.
- Avisar cualquier situación local a seguridad.
- Asegurarse de que todos los teléfonos de las personas servidoras públicas están utilizados y saben con quién comunicarse para recibir instrucciones.
- Mantener comunicación con el responsable del inmueble.
- En caso de ser un inmueble de alto riesgo, se les harán llegar recomendaciones especiales antes de comenzar la temporada de huracanes.
- Una vez declarada la emergencia, el área se pondrá en contacto con el responsable del inmueble y las personas brigadistas para darles a conocer los pasos a seguir.

### Puntos para revisar después de una Contingencia.

<b>Muros</b>	Fisuras o grietas, desprendimientos de acabados.
<b>Columnas</b>	Fisuras y/o grietas, desprendimientos de acabados Fracturas.
<b>Pisos y/o losas</b>	Fisuras y/o grietas, desprendimiento de acabados.
<b>Plafones</b>	Caída de placas, caída de suspensión (cuadrícula de soporte), caída de lámparas.
<b>Fachadas</b>	Caída de vidrios, caída de suspensión (cuadrícula de soporte), cancelería, caída del acabado.
<b>Estructuras metálicas</b>	Pandeos, fallas en conexiones, fallas en soldaduras.
<b>Instalaciones Electromecánicas</b>	Cortos circuitos, fugas de gas, fugas de agua, rupturas de tuberías en general.

### Procedimiento de Evacuación y Repliegue:

- Conserve la calma al escuchar la alerta, piense.
- Apague o corte todo equipo o fuente de energía eléctrica o calorífica.
- Siga las instrucciones de la o el jefe de brigada de evacuación y diríjase a la ruta de evacuación indicada.
- Si le encargaran o encuentra a un visitante, tranquilícelo y guíelo durante la evacuación al punto de reunión. Si se encuentra solo o es visitante, siga los señalamientos de ruta de evacuación.
- Tenga presente que saldrán primero las personas servidoras públicas, personas con discapacidad, mujeres en condición de embarazo y/o visitantes, que se encuentren más cercanos a la salida.
- Valore las escaleras y camine por el centro o cercano a la pared, sin asomarse al vacío. Hágalo en fila.
- No regrese POR NINGÚN MOTIVO.
- En caso de humo, respire por la nariz y al recibir la orden del jefe o la jefa de brigada, deberá avanzar en cuclillas.
- En cada área encontrará personas servidoras o visitantes, pasando cada uno de ellos alternándose y evite aglomeraciones.
- No obstaculice las labores de auxilio.
- Al llegar a la salida, deberá dirigirse al área de seguridad y concentración señalada.
- Las personas, jefes o jefas de brigada serán los últimos en abandonar el lugar, verificando que no queda nadie, si no es así, procure la ayuda inmediata con las personas servidoras públicas al brigadista indicado.
- La brigada de evacuación procederá al desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas hacia las áreas externas de menor riesgo designadas en los planos.
- La brigada contra incendios procederá a controlar el conato de incendio de acuerdo con el procedimiento.

- La brigada de primeros auxilios iniciará sus actividades en el sitio preestablecido por lo que se requiere contar con un botiquín básico.
- La brigada de comunicaciones recabará la información de daños en las personas servidoras públicas e inmueble y lo comunicará al responsable general, quien supervisará la solicitud de los apoyos necesarios, a los cuerpos de emergencia.

### **Plan de evacuación.**

Para que tenga éxito nuestro plan de evacuación debe contener los siguientes puntos:

- Contar con un Sistema de Alarma.
- Las rutas de salida deben ser conocidas por todos los ocupantes del inmueble.
- Delegar funciones previamente.
- Elegir un Punto de Reunión que sea seguro.
- Entrenar periódicamente.

**Responsable:** Lic. Miguel Pérez Jiménez.

**Cargo:** Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y responsable del Comité Interno de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### **ACCIONES DE PREVENCIÓN:**

#### **1. Comité Interno de Protección Civil.**

Mediante la firma del Acta correspondiente, el 17 de abril de 2023, se renovó e integró el Comité Interno de Protección Civil, quedando de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Función</b>
Lic. Miguel Pérez Jiménez	Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Responsable
Lic. María Isabel Cervantes José	Subdirectora de Patrimonio Institucional	Responsable Suplente

Los miembros de este comité son los responsables de la planeación y ejecución de las acciones de prevención, difusión y auxilio de este programa interno; así como el realizar el calendario de actividades y efectuar los simulacros de desalojo.

Las principales brigadas que deberán quedar conformadas de acuerdo a los lineamientos de la materia establecidos por la Ley del Sistema de Protección de la Ciudad de México y los Términos de Referencia son:

- Responsable del Comité Interno de Protección Civil.
- Brigada de evacuación, Búsqueda y Rescate.
- Brigada de Primeros Auxilios.
- Brigada de Prevención y Combate de Incendios.
- Brigada de Comunicación.



- Debido a que son brigadistas multifuncionales, a cada uno de ellos se le asignará una responsabilidad específica correspondiente a cada una de las brigadas sugeridas.

## RIESGOS POTENCIALES.

### I.- Origen Químico.

**A) Incendios:** Se pueden conjuntar los tres elementos requeridos para formar el “Triángulo de fuego” a saber: “Oxígeno”, “Combustible” y “Calor”, el primero como se sabe se encuentra libre en el ambiente, el combustible en este caso, lo constituye principalmente la acumulación de papel de diferentes usos y formas, tales como en archivos, en material de oficina (hojas, carpetas, libretas, etc.), documentación, libros, por mencionar algunos. Las fuentes de calor se ubican en contactos eléctricos, motores (ventiladores, enfriadores de agua, frigo bares, fotocopiadoras) y otro tipo de electrodomésticos tales como cafeteras, hornos de microondas, televisores, radios, etc.

### II.- Origen Socio – Organizativo.

La actividad del Instituto Electoral de la Ciudad de México es por antonomasia política, lo que conlleva la probabilidad de que se presenten dentro de sus instalaciones o en la periferia del mismo, situaciones de riesgo cuyo motivo u origen se ubiquen en la toma de decisiones o determinaciones que efectúen las autoridades de este.

Por lo anterior y recabando la experiencia de eventos presentados en otras entidades federativas como resultado de inconformidades presentadas durante y a la conclusión de los procesos electorales, se ha determinado el considerar dentro de los fenómenos perturbadores de tipo socio organizativo de origen interno los siguientes:

**A. Manifestaciones:** Pese a ser en sí mismo un derecho de la ciudadanía, que se debe procurar y respetar, no se puede dejar a un lado el hecho que dentro de un contingente de ciudadanos puede mezclarse personas cuya intención sea la de provocar enfrentamientos con la autoridad, inclusive que tengan la consigna de dañar las instalaciones, la información o personas, con la finalidad de presionar, detener o invalidar un proceso o determinación de la autoridad que no les ha sido favorable para su causa.

**B. Amenaza de Bomba:** Sin perder nunca de vista que la simple amenaza realizada por cualquier medio, no constituye por sí misma el determinar como posibilidad real que a las instalaciones se haya introducido y activado un artefacto explosivo, este evento se debe de considerar y en su caso manejar según lo recomendado por las Corporaciones e Instituciones especializadas, cuyo procedimiento por su naturaleza y grado de confidencialidad, no son factibles de ser presentados en un documento de este tipo.

**A. Accidentes y/o Padecimientos médicos:** En cualquier lugar donde exista una concentración importante de personas, aumenta la probabilidad de que alguna de ellas sufra un accidente o presente una urgencia médica dentro de las instalaciones, lo anterior se incrementa durante el periodo de procesos electorales y de participación ciudadana, en los cuales como la Ley lo manda, las jornadas laborales son continuas lo que prolonga la permanencia de las personas servidoras públicas dentro de las instalaciones.

### **III.- Origen Geológico:**

**A. Sismos:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México, se ubica dentro de la denominada zona del lago, por lo que la actividad sísmica se percibe con mayor intensidad que en otras partes de la mancha urbana. Lo anterior hace de este tipo de eventos uno de los de mayor consideración de los fenómenos perturbadores, cabe resaltar que, por lo antes dicho, se tomó la determinación de instalar un repetidor del Sistema de Alertamiento Sísmico (SAS) en las oficinas centrales y en la bodega Tláhuac.

**B. Lluvia de ceniza:** La Ciudad de México se ubica dentro de la zona de caída de ceniza ocasionada por una erupción del volcán Popocatepetl.

Este fenómeno solo se ha dado cuando se combinan condiciones muy específicas, como son una erupción en el mencionado volcán de mediana a grande intensidad y que en esos momentos los vientos predominantes sean con dirección a la Ciudad de México, (de Sureste a Noroeste), circunstancias que tienen mayor probabilidad de ocurrencia durante el periodo de los meses de mayo a septiembre y cuando el semáforo volcánico se encuentre en fases de alerta.

### **Origen Hidrometeorológicos:**

**A. Encharcamientos o inundaciones:** Durante la temporada de lluvias se presentan precipitaciones de considerable magnitud, mismas que han provocado el encharcamiento en vialidades próximas a las sedes, lo anterior tiene como origen, entre otros, a la saturación de los drenes municipales y a los escurrimientos del agua hacia partes bajas de la Ciudad de México.

### **CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS BRIGADISTAS DEL INSTITUTO.**

Para lograr su multifuncionalidad, la capacitación ha constado de los siguientes cursos:

- ✓ Básico de protección civil,
- ✓ Combate y extinción de incendios, y
- ✓ Primeros auxilios y RCP.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, ha gestionado ante la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, diversas acciones en materia de Protección Civil, por lo cual esa Secretaría ofrece los siguientes cursos en materia de

Gestión Integral de Riesgos y Apoyo Socioemocional, a través de una plataforma alojada en el sitio de internet [educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx](http://educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx).

**a) Medidas Preventivas en Caso de Sismo.**

Identificar las causas que originan un sismo, cuáles son sus efectos en los habitantes y la infraestructura de la Ciudad de México dependiendo de la magnitud, intensidad y del efecto de sitio, para que se aplique adecuadamente el procedimiento de repliegue o evacuación.

**b) Curso Básico de Prevención, Combate y Extinción de Incendios.**

Dar a conocer los conceptos elementales sobre la teoría del fuego, clases del fuego, métodos de propagación y extinción, así como proporcionar los conocimientos básicos sobre el uso de extintores.

**c) Curso Básico de Primeros Auxilios.**

Brindar los protocolos y estrategias necesarias para dar atención a personas víctimas de accidentes o situaciones de riesgo a través de los procedimientos de primeros auxilios para la salvaguarda de la vida y la salud.

**d) Comités Internos de Protección Civil.**

Brindar a los participantes los elementos necesarios para la elaboración de un Comité Interno de Protección Civil, a través de puntos centrales enunciados en los Términos de Referencia correspondiente.

**e) Implementación del apoyo psicológico de primer contacto a personas afectadas por fenómenos perturbadores.**

Reconocer las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que la persona debe mostrar y poseer para implementar el apoyo psicológico de primer contacto en personas afectadas por fenómenos perturbadores.

Las personas servidoras que deseen participar, podrán registrarse en el siguiente link: <https://educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/>. En ese sentido para crear una cuenta deberá acceder a Nueva cuenta (cdmx.gob.mx).

**2. Señalización.**

La señalización de seguridad con que se cuenta considera lo siguiente:

Señalamiento
Flechas de ruta de evacuación
Zonas de repliegue
Extintor
Alarma
Hidrantas
Equipo de emergencia
Prohibido el paso
Prohibido Fumar
Registro obligatorio
Información

Señalamiento
Personas servidoras de vigilancia
Carteles de ¿Qué hacer en caso de sismo / incendio?
No usar el elevador en caso de sismo / incendio
Ruta de Evacuación
Salida de emergencia
Punto de Reunión
Piso Podo Táctil
Mapa Háptico para personas con discapacidad visual
Señalamientos en lenguaje Braille para personas con discapacidad visual
Cajón de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A DOS REDES HIDRANTES CON SISTEMA DE MOTOBOMBAS DE EMERGENCIA.**

Servicio	Área	Periodo
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de hidrantes contra incendios.	Oficinas centrales	Segundo semestre del ejercicio fiscal, correspondiente.
	Almacén Tláhuac	

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos para combate de incendios con los que cuenta el Instituto Electoral para estar en posibilidades de dar respuesta inmediata ante la presentación de alguna emergencia por conato de incendio, proporcionando asesoría en el manejo de los equipos integrados por:

- a) 2 redes de Hidrantes con sistema de motobombas de emergencia instaladas una en Oficinas Centrales y la segunda en Almacén Tláhuac.

Se programarán las visitas a los inmuebles con el Departamento de Seguridad y Protección Civil, se deberá de llevar bitácora de mantenimiento y deberán entregar reporte técnico del servicio realizado en cada inmueble detallando las condiciones en que se encuentra el equipo.

El inmueble cuenta con 16 hidrantes para lo cual cuenta con una red contra incendios consistentes en un equipo de tres bombas, la primera de tipo SIEMENS de 3HP serie B92T558 – 8, otra REAIANCE de 15HP serie 2H30625 y una con motor a gasolina tipo VW de cuatro cilindros, todas conectadas a un tablero general de control que se mantiene en condición de funcionamiento automático así como a una cisterna de 70 m<sup>3</sup> y dos tomas siamesa al exterior, además de 12 areneros en el área de estacionamiento del sótano.

De forma adicional, en el "SITE" de informática ubicado en el primer piso del edificio, se instaló un sistema automático de supresión de incendios a base de FM200, en la ampliación efectuada, la instalación eléctrica quedó entubada. De igual forma, los acabados de madera y el mobiliario fueron adquiridos con la condición de que de fábrica fueran tratados con material retardante al fuego para evitar la propagación de rápida de un incendio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL EQUIPO DE EXTINTORES Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.**

Los servicios se realizarán en los inmuebles del órgano durante el segundo semestre del año.

Servicio	Área	Periodo
Servicio de mantenimiento al equipo de equipo de extintores y equipo complementario.	Oficinas centrales, bodega Tláhuac y 33 órganos desconcentrados.	Segundo semestre del ejercicio fiscal, correspondiente.

El equipo portátil contra incendios se integra por extintores con las siguientes características:

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 4.5 kg	369	Oficinas centrales, Órganos Desconcentrados, Almacén Tláhuac
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 6.0 kg	68	Oficinas centrales, Órganos Desconcentrados, Almacén Tláhuac
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 50 kg	4	Almacén Tláhuac
Extintor Dioxido de Carbono (CO2) de 5 Lb.	47	Oficinas centrales, Órganos Desconcentrados, Almacén Tláhuac
Extintor Dioxido de Carbono (CO2) de 10 Lb.	35	Oficinas centrales, Órganos Desconcentrados, Almacén Tláhuac
Extintor HFC236 de 2 kg.	3	Oficinas centrales, Órganos Desconcentrados

Además de 18 tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales y 12 Trajes de bombero Brigadista, 9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac.

Los equipos se encuentran distribuidos según el agente extintor indicado para el tipo de fuego que, con mayor probabilidad, pudiera originarse en el punto donde se ubica.

De forma adicional, la brigada de protección civil del edificio central cuenta con el equipo que se muestra a continuación:

Equipo de Seguridad
Cascos de bombero
Chaquetones de bombero
Pantalones de bombero
Par de botas de bombero
Par de guantes
Megáfonos
Botiquines Primeros Auxilios
Anaqueles para equipo de seguridad
Picos
Palas
Hachas
Lámparas sordas



Los equipos fijos y portátiles contra incendios reciben mantenimiento periódico por parte de empresas contratadas para dicho fin, mismas que son supervisadas por el Departamento de Seguridad y Protección Civil.

Estos servicios son de tipo anual para el caso de los extintores, trimestral para la red de hidrantes y bombas de la misma.

El Instituto Electoral cuenta con una Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la cual se encuentran personas servidoras públicas especializadas en mantenimiento eléctrico, plomería, carpintería, jardinería y albañilería.

Dicha área se encuentra bajo el mando del Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien como se dijo antes, es a su vez el Responsable del Inmueble.

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL INSTITUTO.**

Los servicios se realizarán en los inmuebles del órgano durante el segundo semestre del año.

Servicio	Área	Periodo
Servicio de mantenimiento al equipo de detección de incendios del Instituto.	Oficinas centrales, bodega Tiáhuac y 33 órganos desconcentrados.	Segundo semestre del ejercicio fiscal correspondiente.

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el Sistema de Detección de incendios, instalado en la Bodega de Materiales Electoral del Almacén Tiáhuac, para la detección temprana y oportuna de fuentes de calor y/o fuego, que pudieran provocar originar algún siniestro, alertando al personal de vigilancia que se encuentra actualmente en el inmueble referido para atender algún conato de incendio, el equipo se integra de:

- 1 Tablero de Control de Detección de Incendios Modelo MS-2 Fire life.
- 16 Detector fotoeléctrico 2-wire 12/24 VCD incluye base para montaje.
- 4 Estaciones manuales.
- 2 Luz estroboscópica Audiovisual.
- 4 Reflejantes de señal.
- Instalación general (cableado, conectores, tornillería, etc.).

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL EQUIPO DE ALERTA SÍSMICA DEL INSTITUTO.**

A fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de tres equipos receptores del Sistema de Alerta Sísmica instalados en el edificio central y en la bodega Tiáhuac del



Instituto Electoral, se requiere mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de Señales del SAS.

**Cada equipo receptor consta de:**

- Radioreceptor de datos.
- Módulo CPU decodificador de señales SAS.
- Gabinete para intemperie.
- Antena YAGI UHF.
- Juego de conectores PL259.
- Batería Recargable 12V/7AH.
- Cable polarizado para alimentación AC.
- Dos trompetas de plástico de 40 watts.

Servicio	Área	Proveedor	Periodo
Mantenimiento preventivo al equipo de alerta sísmica del Instituto.	Oficinas Centrales.	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.	Del 1° de enero al 31 de diciembre, de cada año.
	Almacén Tláhuac.		

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

El Instituto cuenta con 55 equipos portátiles y 5 bases de radio comunicación, distribuidos en todos sus inmuebles, con la finalidad de contar con un sistema de comunicación de seguridad que de manera permanente permita la correcta retroalimentación de información para transmitir y recibir informes e instrucciones, así como la pronta atención de emergencias y eventualidades. Se brinda mantenimiento mensual al equipo referido.

Servicio	Área	Proveedor	Periodo
Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radio comunicación del Instituto.	Oficinas Centrales.	Segurirradios, S.A. de C.V.	Del 1° de enero al 31 de diciembre, de cada año.
	Almacén Tláhuac.		
	Órganos Desconcentrados.		

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA INSTITUCIONAL.**

Con fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de Circuito Cerrado de Televisión de Seguridad instalado en el Instituto, lo administra la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y se tiene considerado el siguiente programa:

Servicio	Área
Mantenimiento preventivo al equipo de video vigilancia del Instituto.	Oficinas Centrales.
	Almacén Tláhuac.
	33 órganos Desconcentrados.

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, EN OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN TLÁHUAC Y LOS 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.**

Servicio	Área	Proveedor	Periodo
Servicio de vigilancia para 35 inmuebles, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	oficinas centrales.	Policía Auxiliar de la Ciudad de México.	Del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
	almacén Tláhuac.		
	Órganos Desconcentrados.		

Con el fin de preservar las instalaciones y bienes del Instituto, así como la integridad física de empleados y visitantes, se requiere resguardar los siguientes inmuebles:

- Tres edificios, casa Colorines y un salón de usos múltiples en el inmueble denominado "oficinas centrales".
- Dos almacenes y un edificio en el inmueble denominado "Almacén Tláhuac".
- Treinta y tres inmuebles, en los que se encuentran instalados cada uno de los Órganos Desconcentrados, conteniendo en su nomenclatura distintiva arábica.

**SIMULACROS.**

Se tiene programada la realización de tres simulacros para cada ejercicio fiscal, mismo que se ejecutará durante los periodos establecidos en el mencionado cronograma:

Evento	Área	Periodo
Simulacro	oficinas centrales.	mayo, septiembre y noviembre de cada ejercicio fiscal que corresponda.
	almacén Tláhuac.	mayo, septiembre y noviembre de cada ejercicio fiscal que corresponda.
	Órganos Desconcentrados.	mayo, septiembre y noviembre de cada ejercicio fiscal que corresponda.

## EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

La sede central cuenta con un servicio médico, integrado por un médico y una enfermera, mismo que cuenta con equipo y material para el diagnóstico y atención de una urgencia médica, así como de padecimientos clínicos.

De igual forma, se cuenta con botiquines de primeros auxilios distribuidos en:

Ubicación
1. Servicio Médico.
2. Caseta de Vigilancia.
3. Cada área de las oficinas centrales.
4. En el almacén de materiales electorales.
5. Órganos Desconcentrados.

## PROCEDIMIENTOS.

### **Procedimiento de emergencia en caso de sismo en las oficinas centrales.**

#### **En caso de sismos sin activación del SAS.**

##### **Detección.**

Al percibir o ser informados del movimiento telúrico.

##### **⇒ Responsables, jefes (as) de piso, y las personas brigadistas:**

1. Conducir al resto de las personas servidoras públicas a las zonas de seguridad internas.
2. Esperar que pase el sismo.

##### **Aislamiento.**

##### **⇒ Responsables, jefes (as) de piso y las personas brigadistas:**

1. Actuar con la mayor discreción sin hacer eco de comentarios.
2. Hacer una inspección ocular del lugar para tratar de detectar alguna falla o anomalía.
3. Controlar a las personas que se encuentren nerviosas.

##### **⇒ Jefes (as) de piso y las personas brigadistas:**

1. Pasado el sismo efectuar una rápida inspección visual de su entorno para tratar de detectar algún tipo de daño o anomalía en las instalaciones, así como personas lesionadas o atrapadas.
2. Invitar a las personas servidoras públicas que espere en tanto se revisa las instalaciones del establecimiento y/o se determina efectuar el desalojo del inmueble.

⇒ **Responsable:**

1. Recibir el informe los jefes y jefas de piso sobre la primera revisión de las instalaciones del inmueble y verificar que todas las personas servidoras públicas se encuentre bien.
2. En caso de no encontrar daños a las personas servidoras públicas ni a la estructura del inmueble, invitar a las personas servidoras que regrese a sus labores.
3. En caso de encontrar alguna anomalía o daño en las personas servidoras públicas o en las instalaciones, informar a las Autoridades del Instituto y dar la orden para desalojar el inmueble, no permitiendo el ingreso al mismo hasta que se pueda determinar que es seguro el hacerlo.
4. Establecer el puesto de mando en el exterior del inmueble y solicitar al Servicio Médico y las y los brigadistas de primeros auxilios que establezcan el puesto de socorro.

⇒ **Jefes (as) de piso y las personas brigadistas:**

1. Iniciar el desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas y en su caso por las que representen menor riesgo.
2. Ayudar a salir a las personas que no puedan hacerlo por sus propios medios, así como informar de aquellas que quedaron atrapadas en el interior del inmueble.
3. Concentrar en el punto de reunión externo a las personas servidoras públicas, informar de ausencias, personas lesionadas, atrapadas y/o desaparecidas.

**Confinamiento.**

⇒ **Responsable:**

1. Recabar la información y notificar de la situación a las autoridades del Instituto.
2. Verificar que se le brinde los primeros auxilios a las personas que lo requieran, solicitando a la brigada de comunicación que tome los datos completos de los lesionados, así como que solicite los apoyos externos que se requieran.
3. Esperar el arribo de las personas servidoras públicas de la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía en Tlalpan para informarle de lo acontecido y cederle el mando de la situación, permaneciendo a su lado hasta que termine la contingencia.
4. Solicitar la intervención de un D.R.O. para que determine si es seguro o no regresar al inmueble.
5. Mantener comunicación permanente con las Autoridades del Instituto informándoles permanentemente de la situación prevaleciente.

**En caso de activación del SAS.**

**Detección:** Al escuchar las alarmas del Sistema de Alertamiento Sísmico, hacer lo siguiente:

⇒ **Responsables, jefes (as) de piso y las personas brigadistas:**

1. Conducir al resto de las personas servidoras públicas a las zonas de seguridad internas y/o en el punto de reunión externo, solo en caso de que las personas servidoras públicas pueda llegar a este antes de transcurrir 50 segundos.
2. Esperar que pase el sismo.

## Aislamiento.

### ⇒ Responsables, jefes (as) de piso y las personas brigadistas:

1. Actuar con la mayor discreción sin hacer eco de comentarios.
2. Hacer una inspección ocular del lugar para tratar de detectar alguna falla o anomalía.
3. Controlar a las personas que se encuentren nerviosos.

### ⇒ Jefes (as) de piso y las personas brigadistas:

1. Pasado el sismo efectuar una rápida inspección visual de su entorno para tratar de detectar algún tipo de daño o anomalía en las instalaciones, así como personas lesionadas o atrapadas.
2. Invitar a las personas servidoras públicas que espere en tanto se revisa las instalaciones del establecimiento y/o se determina efectuar el desalojo del inmueble.

### ⇒ Responsable:

1. Recibir el informe de los jefes de piso sobre la primera revisión de las instalaciones del inmueble y verificar que todas las personas servidoras públicas se encuentre bien.
2. En caso de no encontrar daños a las personas servidoras ni a la estructura del inmueble, invitar a las personas servidoras que regrese a sus labores.
3. En caso de encontrar alguna anomalía o daño en las personas servidoras públicas o en las instalaciones, informar a las Autoridades del Instituto y dar la orden para desalojar el inmueble, no permitiendo el ingreso al mismo hasta que se pueda determinar que es seguro el hacerlo.
4. Establecer el puesto de mando en el exterior del inmueble y solicitar al Servicio Médico y las o los brigadistas de primeros auxilios que establezcan el puesto de socorro.

### ⇒ Jefes de Piso y las personas brigadistas:

1. Iniciar el desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas y en su caso por las que representen menor riesgo.
2. Ayudar a salir a las personas que no puedan hacerlo por sus propios medios, así como informar de aquellas que quedaron atrapadas en el interior del inmueble.
3. Concentrar en el punto de reunión externo a las personas servidoras, informar de ausencias, personas lesionadas, atrapadas y/o desaparecidas.

## Confinamiento.

### ⇒ Responsable:

1. Recabar la información y notificar de la situación a las autoridades del Instituto.
2. Verificar que se le brinde los primeros auxilios a las personas que lo requieran, solicitando a la brigada de comunicación que tome los datos completos de los lesionados, así como que solicite los apoyos externos que se requieran.
3. Esperar el arribo de las personas servidoras públicas de la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía Tlalpan para informarle de lo acontecido y cederle el mando de la situación, permaneciendo a su lado hasta que termine la contingencia.
4. Solicitar la intervención de un D.R.O. para que determine si es seguro o no regresar al inmueble.
5. Mantener comunicación permanente con las Autoridades del Instituto informándoles permanentemente de la situación prevaleciente.

## En caso de accidentes o padecimientos médicos.

### Detección:

Al percatarse o al ser informado que algún visitante o trabajador se siente mal o sufrió alguna lesión, hacer lo siguiente:

#### ⇒ Servicio Médico y/o las personas Brigadistas de Primeros Auxilios.

1. Tomar el botiquín y presentarse con el paciente, para valorar la gravedad de la situación.

#### ⇒ Jefe de Piso:

2. Estar alerta por si se requiere hablar a una ambulancia.

#### ⇒ Responsable:

3. Apoyar al Servicio Médico y/o las y los Brigadistas de Primeros Auxilios en lo que requiera.
4. Estar atento para indicar a las personas servidoras de seguridad si es necesario solicitar una ambulancia.

#### ⇒ Resto de las personas servidoras públicas brigadistas:

1. Mantenerse atento por si es necesario brindar algún tipo de apoyo o colaboración.

### Aislamiento:

#### ⇒ Servicio Médico y/o las personas Brigadistas de Primeros Auxilios.

1. Iniciar según el nivel de sus conocimientos la atención correspondiente y después de haber hecho la exploración del paciente, establecer si se puede ayudar en el lugar o es necesario trasladar al paciente.
2. Informar de lo anterior al responsable del Programa.

#### ⇒ Responsable.

1. Estar atento al informe que le dé el Servicio Médico y/o el o la brigadista de Primeros Auxilios
2. En caso de ser necesario solicitar a las personas servidoras públicas de seguridad llame a una ambulancia.

#### ⇒ Personas servidoras públicas de Seguridad de Caseta de Vigilancia.

3. En caso de ser necesario llama una ambulancia a los teléfonos:  
066 para el ERUM o Policía.  
065 para la Cruz Roja Mexicana.  
Al 911 para atención de emergencias en general.

Si es el caso, estar pendiente del arribo de la ambulancia.

### Confinamiento:

#### ⇒ Servicio Médico

1. Informar a responsable del Protocolo sobre el estado de salud del paciente o en su caso a las personas servidoras públicas de la ambulancia en caso de que haya sido necesario el llamarla.

⇒ **Personas servidoras públicas de Seguridad.**

1. En su caso, recibir a las personas servidoras de la ambulancia y conducirlos al lugar donde se encuentra el paciente.

⇒ **Responsable y el o la jefa de piso.**

1. Estar atento a los informes que con respecto al estado de salud del paciente le proporcione el o la brigadista de Primeros Auxilios.
2. En su caso brindar la información y apoyo que requiera las personas servidoras públicas de la ambulancia y seguir sus instrucciones.

**Indicaciones generales en caso de presentarse una lluvia de cenizas.**

**Antes:**

1. Mantenerse pendiente del Semáforo Volcánico, sobre todo en el periodo de los meses de mayo a septiembre, durante el cual es más probable que este fenómeno afecte la Ciudad de México.

**Durante:**

1. Permanecer en el inmueble con las puertas y ventanas perfectamente cerradas.
2. Evitar la inhalación reiterada o prolongada de las cenizas volcánicas.
3. Vigilar que tinacos y cisternas se encuentren bien cerrados.
4. Mantenerse constantemente informado de las indicaciones que emitan las autoridades de Protección Civil.

**Después:**

1. Barrer constantemente azoteas y áreas expuestas.
2. Evitar que la ceniza entre a las coladeras o drenaje, recogiéndola en bolsas de polietileno negras.

**Indicaciones generales en caso de manifestación violenta.**

**Antes:**

1. Este al tanto de eventos o momentos en los cuales se pueda llegar a presentar un grupo de manifestantes a irrumpir en las instalaciones del Instituto.
2. De aviso a la Departamento de Seguridad y Protección Civil, en caso de observar la proximidad de un contingente, o de corralillos de personas externas al interior del inmueble en actitud rijosa o probablemente irritada.

**Durante:**

3. Aléjese lo más que pueda del lugar dónde se encuentren los manifestantes e invite a las personas que estén con usted hacer lo mismo.
4. Si pretende observar a través de las ventanas que es lo que acontece, hágalo de tal forma que no pueda ser visto desde el exterior.
5. No caiga en provocaciones ni enfrente a los manifestantes, deje que los medios institucionales hagan su labor.
6. En caso de ser necesario haga previsión para permanecer al interior de las instalaciones por un largo periodo de tiempo o en su caso, para tener que salir de las instalaciones de forma rápida y discreta.

**Después:**

1. Haga una revisión de su área de trabajo con tal de saber que todo se encuentra como lo dejó, en caso de faltar algo de aviso de ello al Departamento de Seguridad y Protección Civil. De igual manera informe si pudo identificar alguno de los incitadores o

puede dar una media filiación de alguno de ellos.

1. Teléfonos de emergencia.

Comité de Protección Civil en el IECM	Teléfonos
Responsable. Lic. Miguel Pérez Jiménez.	Ext. 4283
Responsable Suplente. Lic. María Isabel Cervantes José.	Ext. 5224
Departamento de Seguridad y Protección Civil del Instituto Electoral.	Ext. 4715
Policía Auxiliar de la Ciudad de México en el Instituto Electoral.	Ext. 3842



## Números de Emergencia



- **BASE PLATA TLALPAN:** 56550023 54855042
- **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:** 54855131
- **CRUZ ROJA:** 065
- **BOMBEROS:** 068 55736152 56552599
- **SERVICIOS URBANOS:** 55130323 56551798
- **ALUMBRADO PÚBLICO:** 55284596
- **FUGA DE AGUA:** 55732898
- **PROTECCIÓN CIVIL:** 54861649 54861650
- **LIMPIA:** 55282368



[www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)